



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1429

Bogotá, D. C., lunes, 9 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 10 DE 2023

(septiembre 12)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023 - 2024

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Luna Sánchez David Andrés, y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Sáleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexander

López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina y
Valencia Laserna Paloma Susana.

Dejo de asistir el honorable. Senador:

Benedetti Martelo Jorge Enrique.

Los textos de las excusas son las siguientes:

Bogotá, octubre de 2023

Doctor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente de la Comisión Primera del H. Senado de la República

Doctora
YURI LINETH SIERRA TORRES
Secretaria de la Comisión Primera del H. Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que los días 11 y 12 de septiembre no asistí a las sesiones de la Comisión Primera que se celebraron en el recinto, toda vez que me encontraba con complicaciones de salud. Allego la excusa médica que me fue otorgada y que justifica mi inasistencia a las sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.

Agradezco su atención,

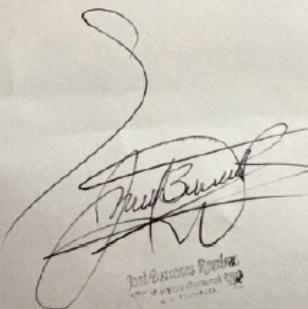
JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.
Senador de la República


Dr. José Rafael Bárcenas R.
 Medicina General y Niños
 Universidad de Cartagena
 R.M. 13-001656 S.S.B.

Nombre: *Jorge E. Bevedermi*

FECHA		
DIA	MES	AÑO
11	09	23

R.1 El señor Jorge Enrique Bevedermi
 consultó por sensación
 de devolver el Alimento, disensión
 Abdominal, cuando compatible
 con Colitis, Por este motivo se le
 instaló Tratamiento y se le
 recomendaron tres (3) días de reposo


 Dr. José Rafael Bárcenas R.

Celulares: 315 7339543 - 3114 085025 - 300 4138118

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 9:32 a. m., la Presidencia “abre la sesión” y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA
2023-2024 PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 12 de septiembre de 2023

Lugar Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 50 del 30 de mayo de 2023; Acta número 53 del 13 de junio de 2023; Acta número 1 del 1 de agosto de 2023; Acta número 2 del 08 de agosto de 2023; Acta número 3 del 15 de agosto de 2023; Acta número 4 del 22 de agosto de 2023; Acta número 5 del 28 de agosto de 2023; Acta número 6 del 29 de agosto de 2023; Acta número 7 del 4 de septiembre de 2023; Acta número 8 del 5 de septiembre de 2023; Acta número 9 del 11 de septiembre de 2023.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Humberto de la Calle Lombana, Julio Alberto Elías Vidal, Inti Asprilla Reyes, Esmeralda Hernández Silva. - Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luz María Munera Medina, Catherine Juvinao Clavijo, Modesto Aguilera Vides, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Vacca Suárez, Jorge Méndez Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, María Fernanda Carrascal Rojas, Héctor David Chaparro, Katherine Miranda, Alirio Uribe Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Roza Anís, Erick Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yañez, Jairo Cala Suárez, Santiago Osorio Marín, Andrés Cadavid Calle Aguas, David Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza Sandoval, Olga Beatriz González, Carolina Giraldo Botero, Andrés Cancimance López.

Ponentes: Primer Debate: honorables Senadores: Humberto de la Calle Lombana (Coordinador), Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez, David Luna Sánchez, Fabio Amín Saleme, Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 899 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1140 de 2023.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado**.

Autores: **PAL 08 de 2023** Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez. - Honorables Senadores: Gloria Flórez Schneider, Alirio Uribe Muñoz, Aída Marina Quilcué Vivas, María José Pizarro Rodríguez, Clara López Obregón, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Rosales Cadena Polivio Leandro. - Honorables Representantes Gabriel Becerra Yañez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán.

Autores: **PAL 03/23** Autores: honorables Senadores: José Vicente Carreño Castro, Miguel Uribe Turbay, Paloma Valencia Laserna, Germán Blanco Álvarez, Esteban Quintero Cardona, Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero,

Andrés Guerra Hoyos, Jonathan Pulido Hernández, Karina Espinosa Oliver, Paulino Riascos Riascos, Piedad Córdoba Ruiz, Alejandro Carlos Chacón, Alejandro Vega Pérez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Yenny Roza Zambrano, Carlos Meisel Vergara, Ómar Restrepo, Didier Lobo Chinchilla, Ciro Ramírez Cortés, Julián Gallo Cubillos, Paola Holguín Moreno, Gustavo Moreno Hurtado, Honorio Henríquez Pinedo, Alexander López Maya, Jairo Alberto Castellanos, Carlos Abraham Jiménez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Karina Espinosa Oliver, Humberto de la Calle, Juan Carlos Garcés, Iván Leonidas Name Vásquez, José Luis Pérez Oyuela, Gloria Flórez Schneider, Juan Felipe Lemos Uribe, Jairo Alberto Castellanos, Lidio García Turbay, Germán Blanco Álvarez, José David Name Cardozo, Édgar Jesús Díaz, John Moisés Besaile - Honorables Representantes Luvi Katherine Miranda Peña, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Jhon Fredy Núñez Ramos, Wilmer Guerrero Avendaño, Karen Astrith Manrique Olarte, Marelén Castillo Torres, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Archila Suárez, Vladimir Olaya Mancipe, José Jaime Uscátegui, Óscar Villamizar Meneses, Germán Roza Anís, Yenica Acosta Infante, Germán Roza Anís, Pedro Baracutao García, Luis Alberto Albán Urbano, Jhon Fredi Valencia, Haiver Rincón Gutiérrez, Orlando Castillo Advíncula, Andrés Forero Molina, Julián Peinado Ramírez, Gilberto Betancourt Pérez, John González Agudelo, Carlos Carreño Marín, Jorge Tovar Vélez, Gerson Montaña Arizala, Juan Carlos Vargas Soler, Liliana Rodríguez Valencia, Jhoany Palacios Mosquera, José Jaime Uscátegui, Jairo Cristo Correa, Bayardo Betancourt Pérez y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana (Coordinador), María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos García Gómez, Alejandro Carlos Chacón, Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **PAL 08 Gaceta del Congreso** número 1070 de 2023

Proyecto Original: **PAL 03 Gaceta del Congreso número** 898 de 2023

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso número** 1229 de 2023.

3. Proyecto de Ley número 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assís.*

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez (Coordinador), Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez, David Luna Sánchez, Fabio Amín*

Saleme, Alfredo Deluque Zuleta, María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 896 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1183 de 2023.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2023 Senado, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández, Ariel Ávila Martínez.* - Honorables Representantes *Wilmer Castellanos Hernández, Duvalier Sánchez Arango, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1070 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1159 de 2023.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Guido Echeverry Piedrahíta, Gustavo Moreno, Berenice Bedoya Pérez, Angélica Lozano Correa, Jairo Alberto Castellanos, Jonathan Pulido Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez, Humberto de la Calle Lombana, Carolina Espitia Jerez.* - Honorables Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Julia Miranda Londoño* y otras firmas legibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1069 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1185 de 2023.

6. Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López.* - Honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Miguel Abraham Polo Polo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Silvio José Carrasquilla Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Jorge Méndez Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Cristóbal Caicedo Angulo, Orlando Castillo Advíncula, William Ferney Aljure Martínez, Gerson*

Lisímaco Montaña, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Milene Jarava Díaz, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez Suárez.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Aída Marina Quilcué Vivas.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 177 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 983 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta de congreso** número 1154 de 2023.

7. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 952 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2023

8. Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.

Autores: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 961 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1162 de 2023.

9. Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.* - Honorable Representante: *Katherine Miranda Peña.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1002 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1196 de 2023.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas en

situación de discapacidad en la Cámara de Representantes.

Autores: honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinoza Oliver, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, John Jairo Roldán Avendaño.* - Honorables Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 944 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1229 de 2023.

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre la discusión del orden del día, una vez se conforme el quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima Sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- 1. Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.**
- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado.**
- 3. Proyecto de Ley número 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.**

- 4. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2023 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.
- 5. **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- 6. **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- 7. **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.
- 8. **Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.
- 9. **Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado**, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.
- 10. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas en situación de discapacidad en la Cámara de Representantes.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia informa que se han radicado 3 proposiciones para el cambio del orden del día y solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones:

Proposición #26

Modifíquese el orden del día para aprobar en primer orden proposiciones y veros con el fin de sustentar la proposición de control excepcional a Encali.

A. Lopez M.

12-09-23

Bogotá, Septiembre 12 de 2023.

Honorable Senador
ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ
Vicepresidente Comisión Primera del Senado de la República.
Ciudad.

Asunto: Proposición modificación orden del día.

Respetado presidente: *Proposición #27*

Por medio de la presente me permito presentar proposición modificatoria al orden del día así:

PASAR AL PUNTO PRIMERO

Proyecto de Acto Legislativo No. 008 de 2023 Senado. "Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2023 Senado.

Autores: Pal 08/23 Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez. - HH.SS: Gloria Flórez Schneider, Allirio Uribe Muñoz, Aida Marina Quilcue Vivas, María José Pizarro Rodríguez, Clara López Obregón, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Rosales Cadena Polivio Leandro. - HH.RR: Gabriel Becerra Yañez, Gloria Elena Antizaola Corral, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscan.

Autores: Pal 03/23 Autores: HH.SS: José Vicente Carreño Castro, Miguel Uribe Turbay, Paloma Valencia Laserna, Germán Blanco Álvarez, Esteban Quintero Cardona, Aitro Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Guerra Hoyos, Jonathan Pulido Hernández, Karina Espinosa Oliver, Paulino Riascos Riascos, Piedad Córdoba Ruiz, Alejandro Carlos Chacón, Alejandro Vega Pérez, Pablo Cataumbo Torres Victoria, Yenny Roza Zambrano, Carlos Meisel Vergara, Orner Restrepo, Cider Lobo Chinchilla, Ciro Ramirez Cortes, Julian Gallo Cubillos, Paola Holguin Moreno, Gustavo Moreno Hurtado, Honorio Henríquez Pinedo, Alexander Lopez Maya, Jairo Alberto Castellanos, Carlos Abraham Jiménez, Sandra Ramirez Lobo Silva, Karina Espinosa Oliver, Humberto De La Calle, Juan Carlos Garcés, Ivan Leonidas Neme Vásquez, José Luis Pérez Oyuela, Gloria Flórez Schneider, Juan Felipe Lemos Uribe, Jairo Alberto Castellanos, Lidio García Turbay, Germán Blanco Álvarez, José David Neme Cardoso, Edgar Jesús Díaz, John Moisés Besajie - HH.RR: Livi Katherine Miranda Peña, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yuleth Andrea Sánchez Carreño, Jhon Freddy Nuñez Ramos, Wilmer Guerrero Avendaño, Karen Astrith Manrique Ojarbe, Marlean Castillo Torres, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Archila Suárez, Vladimir Olays Mancope, José Jaime Usategui, Oscar Villamizar Meneses, Germán Roza Anís, Yericia Acosta Infante, Germán Roza Anís, Pedro Baracutao García, Luis Alberto Alban Urbano, Jhon Fredi Valencia, Haiver Rhcon Guillerrez, Orlando Castillo Advincula, Andres Forero Molina, Julian Peinado Ramirez, Gilberto Belancourt Pérez, John Gonzalez Agudelo, Carlos Carreño Marin, Jorge Tovar Velez, Gerson Montañó Arizala, Juan Carlos Vargas Solar, Liliana Rodríguez Valencia, Jhoany Palacios Mosquera, José Jaime Usategui, Jairo Cristo Correa, Bayardo Belancourt Perez y otras Firmas ilegibles. Ponente: Primer Debate: HH.SS: Humberto De la Calle Lombana (Coordinador), María Fernanda Cabal Molina,

Alfredo Deluque Zuleta, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando Mota Solarte, Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos García Gómez, Alejandro Carlos Chacón, Germán Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: Pal 08 Gaceta N° 1070/2023 Proyecto Original: Pal 03 Gaceta No. 898/2023 Ponencia 1er Debate Senado: Gaceta N° 1229/2023 Para ver la ponencia dar clic aquí

Alertamiento,

[Firma]

Honorable Senador **GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**
Presidente Comisión Primera del Senado de la República.

[Firma]
Alejandra Vega

Proposición #28

Modifíquese el orden del día en el sentido de pasar a discutir el Proyecto de Acto Legislativo No. 008 de 2023 Senado. "Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan disposiciones" Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2023 Senado de primero en esta sesión.

[Firma]

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

[Firma]
Alejandra Vega

La Presidencia cierra la discusión del orden del día, con la modificación de las Proposiciones número 26, 27 y 28 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia y de acuerdo con la modificación del orden del día aprobado, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las proposiciones radicadas:

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Honorable Senador
GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Presidente
Comisión de Primera
Senado de la Republica

PROPOSICIÓN #29

ALEXANDER LÓPEZ MAYA, en mi calidad de Senador de la República de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobar la solicitud de intervención funcional excepcional sobre la empresa EMCALI EICE ESP y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali en los siguientes procesos, contratos y/o negocios jurídicos, vinculados a la prestación del servicio de Alumbrado Público de esta misma ciudad.

1. Antecedentes:

La Administración de Santiago de Cali suscribió convenio interadministrativo sin número desde 4 de agosto de 1997 con la empresa denominada ENERCALI SA ESP, hoy EMCALI EICE ESP para que la mencionada empresa garantizara la prestación del servicio de Alumbrado Público, definido como el suministro de energía eléctrica, la compra venta de energía eléctrica, la facturación y el recambio de los dineros vía tarifa de Alumbrado Público, instalación, recambio, mantenimiento y administración de la infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Santiago de Cali, incluidas las nuevas obras que se anexas al sistema. Así mismo comprende los servicios especiales que con el alumbrado público se pretende proveer como son ALUMBRADO NAVIDEÑO, ALUMBRADO DE LA FERIA, ACTIVIDADES TEMPORALES O DISCONTINUAS, lo anterior por sí mismo o a través de un tercero o del manera conjunta. El convenio interadministrativo se encuentra vigente a la fecha y durante su existencia ha sido objeto de múltiples modificaciones y otros de tal suerte que con

ellos se precisa y/o modifica el alcance de la prestación del servicio público.

En el año 2021, entre la empresa EMCALI EICE ESP y el Consorcio Cali Iluminada se suscribió el contrato 500-PS-2142-2021, por \$ 23.900.004765 para la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público de Santiago de Cali, contrato al que el pasado mes de abril de 2023 le suscribieron el Otro sí #1 que amplió el alcance del objeto, modifico las obligaciones del contratista y adición el valor del contrato en \$ 11.944.176.810.

Conocido este hecho solicite a la Contraloría General de República intervenir en el marco de las decisiones ya adoptadas por el ente de control para asumir la vigilancia de los cuentas de EMCALI EICE ESP.

La CGR, mediante Actuación Especial de Fiscalización (AEF) en ejercicio de las competencias prevalentes "... de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Ordinarias No.ORD-80112-1363-2022 del 21 de septiembre de 2022 y ORD-80112-1373 -2022 del 20 de octubre de 2022, desarrollo la mencionada Auditoría sobre la cual versa la solicitud 2023ER0055451 presentada por el Honorable Senador López Maya (HSALM-074-23), pudo establecer:

(2) hallazgos administrativos, ambos (2) con presunta incidencia disciplinaria, y uno (1) de ellos con presunta incidencia penal.

De acuerdo con el ente de control se pudo determinar:

- hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

"Emcali no demuestra el debido desarrollo de su actividad de supervisión, pues, no se registra dentro de sus actuaciones trámite alguno frente a la omisión generada por EMCALI en relación al suministro de las luminarias...

... Aunado a lo anterior, no se evidenció un precedente por parte del Supervisor relacionado con los apremios³ que aplicaba frente a los presuntos incumplimientos del contratista, teniendo en cuenta, que el avance del contrato era del 43% y, aun así, se viabilizó el alcance del objeto del contrato No. 500-PS-2142-2021, respecto a la ejecución de las actividades de modernización, expansión y reposición del sistema de alumbrado público".

- Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal Planeación del Otro sí No.1 al Contrato No. 500-PS-2142-2021.

"No se puede determinar la trazabilidad de la actividad y el estado actual del mismo, toda vez que en el "ANEXO No. 4 CRONOGRAMA DE EJECUCION Y PRESUPUESTO A 30 DE JUNIO 2023", no se establecieron fechas para tal efecto...

... En este orden de ideas, y ante la carencia de soportes documentales que acrediten la ejecución de las cantidades o metas proyectadas contractualmente y considerando que la ejecución finaliza el 30 de junio de 2023 y el avance físico es del 5.2% quedando un pendiente del 94,8%, es que se configura la falta de planeación, como quiera, que se hizo un alcance al objeto y una adición por \$11.944.176.810, sin tener el insumo principal del mismo, y no contar con la disponibilidad de luminarias suficientes para el cubrimiento de la respectiva instalación..."

2. Auditoría para los contratos para el suministro de las luminarias y proyectores Led para Sistemas de Alumbrado Público

Como esta evidenciado no solo por los públicos pronunciamientos de la empresa EMCALI EICE ESP, sino por los propios hallazgos de la contraloría general de la república, existe en la ciudad de Santiago de Cali un rezago respecto del sistema de alumbrado público y el tipo de tecnología que debiera estarse usando en el distrito.

Ante la necesidad del cumplimiento, el 1 junio de 2023, EMCALI EICE ESP estando en mora de la compra y suministro de las luminarias y proyectores, adelanto la contratación de estos elementos a través de tres procesos por régimen especial, así:

Modalidad de contratación: INVITACIÓN PRIVADA.

- **Proceso:** 900-IP-0049-2023¹
Contrato: 500-CS-3402-2023 - suscrito entre EMCALI ICE ESP Y LIC SOLUCIONES SOSTENIBLES

¹community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583631&isFromPublicArea=True&isModal=False

Plazo: desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023.
Valor: \$ 16.652.877.805

- **Proceso:** 900-IP-0308-2023²
Contrato: 500-AQ-3412-2023 - suscrito entre EMCALI ICE ESP y UNION TEMPORAL LUZ POR CALI
Plazo: desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023.
Valor: \$ 4.541.693.947

- **Proceso:** 900-IP-0307-2023³
Contrato: 500-CS-3450-2023 - suscrito entre EMCALI ICE ESP y ROY ALPHA S.A.
Plazo: desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023.
Valor: \$ 9.083.387.894 COP

Sobre los contratos anteriormente expuestos, se ha tenido conocimiento y principalmente respecto del contratista LIC SOLUCIONES SOSTENIBLES, que se han incumplido los cronogramas de entrega de luminarias y proyectores, dispuestos entre junio y noviembre de 2023 en cada uno de los contratos.

Adicionalmente llama poderosamente la atención, no solo la modalidad contractual asumida para la realización de los procesos a través de invitación privada, sino la suscripción de tres contratos con el mismo objeto y cronograma de cumplimiento del plazo contratado.

No por el hecho de no sumar entre los tres contratos el valor de mínima cuantía a contratar por la empresa, o por haberse intentado precedentemente este proceso sin aparente éxito no puede dejar de sorprender que el suministro de estas luminarias y proyectores se haya

²community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4621727&isFromPublicArea=True&isModal=False

³community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4621075&isFromPublicArea=True&isModal=False

logrado invitando de forma directa a las empresas hoy vinculadas con EMCALI, es paradójico que en el marco del proceso público y abierto nadie se presentara, pero si se estuviese de acuerdo en contratar al ser llamados de forma directa.

Si bien es cierto que EMCALI EICE ESP, en todos sus actos y contratos se rige por el derecho privado, pero no es menos cierto que los recursos con que adelanta su contratación tienen origen en lo público y por lo tanto su actuación debe responder a los principios que en general orientan la contratación pública y que incluso son invocados por la empresa en su manual interno de contratación.

PRINCIPIO DE ECONOMIA - Exige al administrador público el cumplimiento de procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. El principio de economía pretende que la actividad contractual "no sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad" (...). Este principio exige al administrador público el cumplimiento de "procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable (...)".

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD - Vigilancia de la ejecución del contrato El principio de responsabilidad, impone al servidor público la rigurosa vigilancia de la ejecución del contrato, incluida la etapa precontractual, por cuanto atribuye la obligación de realizar evaluaciones objetivas sobre las propuestas presentadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones efectuados con anterioridad.

PRINCIPIO DE SELECCION OBJETIVA - La oferta que sea seleccionada deberá ser aquella que haya obtenido la más alta calificación El principio de selección objetiva en virtud del cual "la oferta que sea seleccionada deberá ser aquella que haya obtenido la más alta calificación como resultado de ponderar los factores o criterios de selección establecidos en los documentos de la licitación, concurso o contratación directa" (...)

PRINCIPIO DE LA BUENA FE - Se impone a la administración la obligación de actuar de buena fe. También se impone a la administración la obligación de actuar de buena fe en la elaboración de los estudios que sustentan la necesidad de la

<p>contratación, por cuanto éstos salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual. El principio de buena fe se encuentra estrechamente relacionado con el principio de planeación que, como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.</p> <p>PRINCIPIO DE PUBLICIDAD - Poner a disposición de los administrados las actuaciones de la administración</p> <p>Al momento de contratar, el Estado está en la obligación de definir los fundamentos de la participación de los oferentes y los criterios de evaluación con rigurosa aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, entre otros, con el objeto de cumplir los fines propios de la contratación estatal.</p> <p>3. Auditoría a la creación, constitución y puesta en marcha de la filial EMCALED S.A.S.</p> <p>Como ya indiqué, existe un convenio interadministrativo para la prestación del servicio de alumbrado público de la ciudad de Santiago de Cali, servicio que se ha garantizado a través de la subcontratación con terceros para las actividades de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado en el municipio.</p> <p>Durante este período de tiempo, de acuerdo con el balance que públicamente ha entregado la empresa EMCALI EICE ESP, los contratistas han logrado tan solo la actualización de un 30%, del sistema de la ciudad, lo que evidentemente representa un rezago que impacta en la calidad y eficiencia del servicio que se entrega a la comunidad.</p> <p>El pasado 01 de junio de 2023 se tuvo conocimiento de la decisión tomada por la junta directiva de Emcali EICE ESP, según la cual la empresa constituiría una filial 100% pública, con el objetivo de entregar a esta la operación, mantenimiento y administración del servicio de alumbrado público en la ciudad.</p>	<p>Según se publicó en la página web de EMCALI⁴, "las inversiones que se requieren para la modernización del sistema se harán a través de un crédito de proveedores para adquirir, no solo las luminarias Led, sino también los equipos de telegestión o gestión inteligente y su correspondiente instalación, en un plazo máximo de cinco años.</p> <p>Por su parte la alcaldía de Cali anunció a través de la página web que: "El servicio de alumbrado público de la capital vallecaucana está en un proceso de transición para ser operado por una filial de Empresas Municipales de Cali; entidad que será la única responsable de la administración, operación y mantenimiento de este vital servicio para la ciudadanía"⁵.</p> <p>Al mismo tiempo el 29 de agosto de 2023, se tuvo noticia de la comunicación de la gerencia general de Emcali, al concesionario Cali Inteligente en la que notifica la no prórroga del contrato 500-PS-2142-2021.</p> <p>Según se pudo establecer por la información pública de la Cámara de Comercio de Cali, mediante documento privado del 09 de agosto de 2023, Emcali constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMCALED S.A.S. y realizó su inscripción en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 16263 del Libro IX, con un capital autorizado por Valor de \$10,000,000,000 y un capital pagado por valor de \$1,000,000,000.</p> <p>La filial EMCALED SAS se encuentra bajo el control de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.P., SIGLA EMCALI E.I.C.E.E.S.P Nit: 890.399.003-4 y tendrá como objeto principal la prestación, el mantenimiento y la operación del alumbrado en la jurisdicción de Santiago de Cali y donde operan todos los servicios DE EMCALI EICE ESP.</p> <p>Mediante rueda de prensa y comunicado oficial EMCALI, informo a la ciudadanía caleña el día 5 de septiembre de 2023 que, a partir del 1 de octubre de 2023 Emcali a través de la filial EMCALED asumirá la operación, mantenimiento y administración del sistema de alumbrado público de la ciudad.</p> <p>Así mismo se manifestó que: <i>Esta posibilidad de administrar el alumbrado público de Cali, se da, luego del Acuerdo Distrital N° 044 del 2020 aprobado por el Concejo que le permitió a EMCALI, ampliar su objeto</i></p> <p>⁴ LA VERDAD SOBRE EL FUTURO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD - Asset Display Page - EMCALI ⁵ Alumbrado público de Cali, en proceso de transición para ser operado por empresa filial de Emcali</p>
<p>social y así lograr incursionar en la prestación de nuevos servicios como el de alumbrado público y aseo entre otros.</p> <p>Es de la mayor importancia la intervención que pueda realizar el órgano de control, pues en el marco de la terminación del contrato con el consorcio Cali Iluminada y el inicio de operaciones por parte de la empresa EMCALED de propiedad de EMCALI EICE ESP, se ha anunciado por parte del Gerente General de la compañía que:</p> <p>"En los últimos tres meses del presente año, la nueva filial Emcaled, invertirá cerca de \$ 433 millones para la operación del servicio del alumbrado público en la ciudad"</p> <p>En una apuesta por modernizar las luminarias amarillas que actualmente tiene la ciudad de Cali y pasar a la tecnología led, que promete un ahorro del 35% al 40% promedio.</p> <p>Hasta el momento se sabe que, en su primera fase, EMCALED garantizará este proceso de reposición de luminarias, a través de los contratos que ya fueron descritos en este documento y que se realizaron en el mes de junio de 2023 por EMCALI para el suministro de luminarias y proyectores led.</p> <p>Sin embargo, nada se ha socializado sobre el plan de trabajo con el que efectivamente la nueva empresa EMCALED que no cuenta aún con personal contratado, asumirá desde el próximo 1 de octubre de 2023 la prestación del servicio de Alumbrado Público en Santiago de Cali.</p> <p>4. Auditoría al proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4182.010.32.1.576-2023.</p> <p>Objeto: "ADQUIRIR EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE"</p> <p>Alcance del Objeto:</p> <p>El organismo requiere adquirir equipos de soporte para un alumbrado público inteligente dentro del proyecto "Fortalecimiento de la operación del servicio de alumbrado público de Santiago de Cali", el cual tendrá como finalidad la capacidad de controlar de manera remota las luminarias de alumbrado público, dentro de las funciones que se realizarán están:</p> <p>➢ Dimerizar luminarias.</p> <p>⁶ EMCALI asume alumbrado público después de 23 años a manos de privados - Asset Display Page - EMCALI</p>	<p>➢ Encendido y apagado de luminaria de manera remota.</p> <p>➢ Información en tiempo real de la luminaria, incluyendo parámetros eléctricos.</p> <p>➢ Consumo de energía en tiempo real.</p> <p>➢ Creación de escenas de iluminación.</p> <p>➢ Integración con otros sensores de Smart City.</p> <p>Como ya se había informado, según fue precisado por EMCALI EICE ESP, a través de su web de EMCALI⁷, "las inversiones que se requieren para la modernización del sistema se harán a través de un crédito de proveedores para adquirir, no solo las luminarias Led, sino también los equipos de telegestión o gestión inteligente y su correspondiente instalación, en un plazo máximo de cinco años.</p> <p>Sin embargo, a la fecha se conoce del desarrollo del proceso que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP del Distrito de Santiago de Cali a través del SECOP mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4182.010.32.1.576-2023 para "ADQUIRIR EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE", así pues de trata de un ejercicio de actividades que aunque parecen aisladas, se relacionan en realidad de manera estrecha, pues se trata de la contratación para el suministro de las luminarias led, a través de EMCALI EICE ESP, la puesta en marcha de una nueva empresa encargada del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali y la compra de los equipos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, para dar soporte a un alumbrado público "inteligente".</p> <p>FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>El inciso 1 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la Carta Política establece en su artículo 272 que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva y la de los municipios incumbe a las contralorías</p> <p>⁷ LA VERDAD SOBRE EL FUTURO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD - Asset Display Page - EMCALI</p>

departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.

Por su parte, el inciso 3 del artículo 267 Superior, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Además, dispone que, en los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

De esta manera se establece un control fiscal excepcional, considerado como la facultad Constitucional otorgada a la Contraloría General de la República para ejercer control fiscal en cualquiera de sus modalidades y acciones sobre cualquier organismo del nivel territorial, cuya competencia natural recae en el ente de control fiscal territorial, relevando a este de su competencia sobre los asuntos material del mismo; con el cumplimiento de los requisitos previstos por la ley, esto es, que sea requerido por las autoridades o personas legalmente autorizadas, precisando el asunto o materia sobre el cual debe recaer el control.

Por su parte el artículo 6 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, dispone: "Artículo 6. Del ejercicio prevalente de la vigilancia y control fiscal. La prevalencia en la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control de las contralorías territoriales, por parte de la Contraloría General de la República, se ejercerá conforme a los siguientes mecanismos: ...f) Intervención funcional excepcional (...)" (Resaltado fuera de texto)

En el literal f) del artículo 6 del Decreto Ley 403 de 2020, se estableció la intervención funcional excepcional como uno de los mecanismos a través de los cuales la Contraloría General de la República ejerce de forma prevalente y en cualquier tiempo la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias sin que implique vaciamiento de las mismas.

El artículo 22 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, dispone: La Contraloría General de la República podrá intervenir en cualquier tiempo en los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de las contralorías

territoriales, desplazándolas en sus competencias y asumiendo directamente el conocimiento de los asuntos objeto de intervención, a solicitud de los siguientes sujetos calificados: "

(...) c) Una comisión permanente del Congreso de la República. (Resaltado fuera de texto)

(...) Parágrafo. Cuando a través de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso se solicite la intervención funcional excepcional a la Contraloría General de la República, quien así lo solicite deberá presentar un informe previo y detallado en el cual sustente las razones que fundamentan la solicitud, la cual deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de la Comisión Constitucional a la cual pertenece el congresista. Si la solicitud fuere negada por la Comisión Constitucional no podrá volver a presentarse hasta pasado un año de la misma. El informe previo y detallado que debe presentar el congresista a la Comisión Constitucional Permanente del Congreso de la República deberá contener información prevista en los literales b), c) y d) del artículo 23 del presente Decreto Ley."

Sus comunicaciones podrán ser radicadas a través del correo electrónico alexander.lopez.maya@senado.gov.co

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República



La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, procede a publicar las respuestas a las observaciones presentadas al estudio previo y pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por Licitación Pública por Subasta Inversa No. 4182.010.32.1.349-2023, cuyo objeto es: ADQUIRIR EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS, REALIZADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023:

Presentada por: Juan Carlos Vita en representación de ALLTIC.

- 1. ¿El organismo incluirá dentro de la matriz de riesgos, el riesgo por importación?
- 2. ¿Es necesaria la certificación TALQ CMS?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- 1. La entidad aclara que el riesgo por importación deberá ser previsto por el oferente, por consiguiente, no hará parte de la Matriz de riesgo.
- 2. La entidad aclara que la certificación TALQ es necesaria para este proyecto, debido a su posibilidad de integración con otros sistemas. La certificación TALQ ha definido un estándar de interfaz globalmente aceptado para redes de dispositivos de ciudades inteligentes. El Smart City Protocol es una especificación para el intercambio de información, adecuada para la integración en varios productos y sistemas de software. De este modo, se habilita la interoperabilidad entre el software de gestión central (CMS) y las redes de dispositivos exteriores (ODN) de diferentes proveedores. Otro aspecto importante a destacar es que la certificación TALQ, permite que un solo CMS puede configurar, controlar, comandar y monitorear redes heterogéneas de dispositivos de ciudades inteligentes.

OBSERVACIÓN No. 1

Referencia interna	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE



De:	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
Usuario:	jose alberto cruz alfonso
Fecha:	26/07/2023 8:48:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5086146
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones Pliego Definitivo - SANTIAGO DE CALI AOM Subasta Inversa 4182.010.32.1.349-2023

Teniendo en cuenta la amplitud de la observación, la entidad procede a anexarlo, haciendo parte integral de este documento como Anexo 1.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- 1. La entidad NO ACOGE la observación, ya que, una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Lo anterior una vez revisadas las condiciones de ejecución del contrato y los riesgos previsible, se considera que una empresa que acredite los indicadores establecidos por el organismo en el análisis del sector podrá cumplir con las obligaciones, permitiendo también que exista una pluralidad de oferentes.



2. a) La entidad informa que no existe una regulación en Colombia para el uso de la medición de consumo, por ende, la medición del consumo de energía podrá ser utilizada tanto para comparación con lo que está facturando, como también para una discusión con el proveedor de energía de la ciudad. Las características de esa medición solicitadas por la Entidad pueden ser verificadas en el Anexo 6.
- b) El sistema de telegestión debe permitir la creación de escenas de dimerización, a partir de horarios, reloj astronómico o fotocelda (como está especificado en el Anexo 6). Las luminarias que serán conectadas al sistema de telegestión ya tienen posibilidad de dimerización a través del protocolo 1-10V o DALI (el sistema debe permitir dimerización a partir de los dos protocolos, como también solicitada en el Anexo 6).
- c) La especificación tiene como finalidad que el sistema de telegestión tenga posibilidad de interconexión con otras aplicaciones a través del TALQ y APIs abiertos, como está especificado en el Anexo 6. Sin perjuicio de lo anterior, en primera instancia los nodos de telegestión serán instalados para el control del sistema de iluminación de la ciudad.
3. La entidad informa que el estudio técnico y por ende la justificación del proyecto, hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo, además, se procede a publicar informe técnico del proyecto piloto de telegestión que se utilizó como base para la estructuración de las especificaciones técnicas.
4. La entidad informa que las ubicaciones de instalación de los 22.383 nodos de telegestión serán indicados por el organismo luego de la adjudicación y previa recepción de los elementos de telegestión por parte contratista responsable del suministro, toda vez que dicha ubicación no influye en la ejecución del contrato a suscribir. El sistema cotizado por el Oferente debe garantizar la cobertura en todos los puntos bajo su responsabilidad. Se reitera que las especificaciones técnicas que debe cumplir el oferente son las contenidas en el anexo 6.
5. La entidad informa que las ubicaciones de instalación de los 22.383 nodos de telegestión serán indicados por el organismo luego de la adjudicación y previa recepción de los elementos de telegestión por parte contratista responsable del suministro, toda vez que dicha ubicación no influye en la ejecución del contrato a suscribir.

Con referente a la operación, y teniendo en cuenta que el Municipio de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial, es como responsable del servicio de Alumbrado Público en la ciudad, suscribió el 4 de agosto de 1997, un



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SIN NÚMERO, con la empresa denominada ENERCALI SA ESP (hoy fusionada con EMCALI E.I.C.E E.S.P), cuyo objeto consistió en que: "ENERCALI SA ESP se compromete con el MUNICIPIO a prestar el servicio de alumbrado público definido como el suministro de energía eléctrica, la compraventa de energía eléctrica, la facturación y el recaudo de los dineros vía tarifa de Alumbrado Público, instalación, recambio, mantenimiento y administración de la infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Santiago de Cali, incluidas las nuevas obras que se anexen al sistema. Así mismo comprende los servicios especiales que con el alumbrado público se pretende proveer como son ALUMBRADO NAVIDEÑO, ALUMBRADO DE LA FERIA, ACTIVIDADES TEMPORALES O DISCONTINUAS (...)”

6. La Entidad aclara que los impuestos nacionales y municipales si están incluidos dentro del valor para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE PÚBLICO DE SANTIAGO DE CALI, se estima para esta contratación la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.272.258.892), incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, deducciones y retenciones, generados con ocasión a la ejecución del contrato.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Desarrollo	3.5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1% del valor del contrato
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Universidad del Valle	2% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	2% del valor del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Reto-Ien	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Reto-fuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Reto-IVA	15% del valor del IVA
IVA	19 % del valor total del contrato



El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones en toda su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos, los costos de constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

7. La topografía donde los gateways serán instalados deberá ser verificado una vez que el sistema sea adjudicado al proveedor. Se debe considerar posibles variaciones de terreno dentro de la propuesta ofrecida por el Oferente a este pliego. No está considerado, en ese momento, la instalación de otros equipos además del sistema de alumbrado público, pero como mencionado en el Anexo 6, el sistema debe permitir la integración a través de APIs abiertos.
8. La entidad aclara que la cantidad de personas a capacitar estará entre 5 a 10, conforme la necesidad del organismo, con una duración de cuatro (4) horas, la cual podrá ser dictada de forma virtual, la cual deberá ser grabada y entregada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos UAESP mediante un medio magnético (USB y/o CD).
9. La entidad NO ACOGE la observación, las especificaciones técnicas con las cuales el sistema de telegestión deben cumplir están especificadas en el Anexo 6.
10. Se debe diferenciar la garantía (periodo donde el sistema está cubierto contra defectos de fabricación) de otros servicios de soporte y licenciamiento de software, incluido en la licencia anual. Los 5 años solicitados son de garantía contra defectos de fabricación (además de los 10 años solicitados para vida útil mínima del equipo). El periodo de contratación de software está también especificado en el Anexo 6.
11. La entidad no pagará un valor adicional al descrito en el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
12. La entidad aclara que el oferente deberá contemplar todos los costos asociados para presentar la oferta económica.
13. Se debe diferenciar la garantía (periodo donde el sistema está cubierto



contra defectos de fabricación) de otros servicios de soporte y licenciamiento de software, incluido en la licencia anual. Los 5 años solicitados son de garantía contra defectos de fabricación (además de los 10 años solicitados para vida útil mínima del equipo). El periodo de contratación de software es también especificado en el Anexo 6. El costo de comunicación de los gateways está considerado como alcance de la Entidad (por el mismo periodo de la licencia anual).

14. El objetivo de la entidad es tener la mejor oferta técnica dentro de las especificaciones solicitadas en el Anexo 6. No hay restricción para el uso de MVNOS, desde que tengan las certificaciones necesarias requeridas por el Gobierno Colombiano.
15. Los gateways, como se especifica en el Anexo 6, deben permitir la conexión a través de SIMCARDS, Cables Ethernet o Fibra Óptica. La elección del operador de celular deberá ser a cuenta y riesgo del futuro contratista.
16. Para esa licitación, los gateways y plan de datos deben cubrir solamente el consumo de datos del sistema de alumbrado público.
17. La entidad se permite aclarar que especificaciones ya se encuentran consagradas en el Anexo 6.
18. La entidad aclara que no se debe incluir video wall. Se debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 6.
19. La entidad aclara que no se debe incluir video wall. Se debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 6.
20. Las características del servidor deben ser proyectadas de acuerdo con el funcionamiento del sistema de telegestión, con espacio suficiente para permitir el crecimiento de la cantidad de puntos conectados al largo de los años. El servidor debe estar incluido por el periodo de licencia (1 año) y renovable. Los costos de renovación deben ser indicados en la propuesta comercial.
21. Se debe diferenciar la garantía (periodo donde el sistema está cubierto contra defectos de fabricación) de otros servicios de soporte y licenciamiento de software, incluido en la licencia anual. Los 5 años solicitados son de garantía contra defectos de fabricación (además de los 10 años solicitados para vida útil mínima del equipo). El periodo de



contratación de software es también especificado en el Anexo 6. El costo de comunicación de los gateways está considerado como alcance de la Entidad (por el mismo periodo de la licencia anual).

OBSERVACIÓN No. 2

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE (Presentación de oferta)
De:	SISTRA
Usuario:	DRAGO DUSSICH MUÑOZ
Fecha:	28/07/2023 8:17:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5096678
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al pliego de condiciones

"Encontramos que 277V como voltaje máximo resulta muy elevado para los dispositivos de comunicación empleados para este entorno operativo, por lo que solicitamos amablemente a la entidad la consideración de un cambio en el voltaje de operación requerido del dispositivo a un rango de "100V -240V", exponemos las siguientes razones que respaldan esta solicitud:

1. Eficiencia Energética: Al operar a 240V máximos, es probable que el dispositivo pueda alcanzar una mayor eficiencia energética, preservar la vida útil de los dispositivos, lo que contribuiría a la reducción de costos operativos y a una menor huella ambiental.
2. Disponibilidad de Equipamiento y Pluralidad de oferentes: Un dispositivo con un voltaje de 240V máximos es más ampliamente disponible en el mercado, lo que podría favorecer la competitividad y garantizando la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.
3. Seguridad y Regulaciones: Operar con un voltaje máximo de 240V podría contribuir a una operación más segura, al estar dentro de los límites de tensión estándar establecidos por las regulaciones eléctricas.

El ajuste solicitado en el voltaje de operación no comprometerá la funcionalidad ni la calidad del dispositivo, así como permite cumplir con los requisitos técnicos y operativos del proyecto."



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. La entidad NO ACOGE la observación y aclara que hay equipos con rangos de voltaje más altos (hasta 277V) que tienen tendencia de vida más larga, incluso con más eficiencia y menor corriente de operación.

Hay diversos fabricantes tanto de gateways como de controladores dentro de los parámetros solicitados en el Pliego de Condiciones. Para que se pueda suministrar en el mercado colombiano, los fabricantes deben adaptarse a las condiciones eléctricas del país.

Tanto la tensión de 240V como de 277V son seguras y reguladas. El estándar colombiano de RETILAP, además de las certificaciones UL, muestran que la seguridad eléctrica de los dispositivos no es afectada, y es responsabilidad del fabricante garantizar la seguridad dentro de los estándares de operación del país.

OBSERVACIÓN No. 3

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE (Presentación de oferta)
De:	SISTRA
Usuario:	DRAGO DUSSICH MUÑOZ
Fecha:	31/07/2023 2:59:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5096678
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al pliego de condiciones

Teniendo en cuenta la amplitud de la observación, la entidad procede a anexarlo, haciendo parte integral de este documento como Anexo 2.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. La entidad NO ACOGE la observación, teniendo en cuenta que el organismo considera que la experiencia solicitada es proporcional y adecuada para efecto de garantizar la experiencia necesaria para



ejecutar el objeto contractual.

2. La entidad aclara que dentro de la experiencia se aceptarán contratos de operación y mantenimiento, siempre y cuando se permita evidenciar la actividad de suministro de nodos de telegestión.
3. La entidad NO ACOGE la observación, toda vez que la presentación del RUP es necesario para las personas jurídicas nacionales, con el fin de acreditar la experiencia de los proponentes. Con referente a los extranjeros, los cuales son están obligados a tener RUP, deberán acreditar la experiencia según lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la 'Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación'.
4. La entidad NO ACOGE la observación, toda vez que, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, solo se aceptará lo especificado en la ficha técnica - Anexo 6, donde dice que las redes consideradas para ese proyecto son redes tipo celular (4G) o RF tipo Estrella. Toda vez que esas tecnologías fueron las que mejor se adaptaron a las necesidades de la entidad en factores como su formato de comunicación, arquitectura y redundancia de operación. De esa manera, las tecnologías de comunicación basadas en malla (MESH) o híbrida (malla + celular) no son aceptadas.
5. La entidad aclara que el sistema de telegestión debe permitir la creación de escenas de dimerización, cambiando el flujo lumínico a partir de horarios, reloj astronómico o fotocelda (como especificado en el Anexo 6). Las luminarias que serán conectadas al sistema de telegestión ya tienen posibilidad de dimerización a través del protocolo 1-10V o DALI (el sistema debe permitir dimerización a partir de los dos protocolos, como también solicitada en el Anexo 6).
6. La entidad aclara que la especificidad tiene como finalidad que el sistema de telegestión tenga posibilidad de interconexión con otras aplicaciones.
7. La entidad informa que según lo establecido en el Anexo 6: "El nodo de telegestión debe contar con protección de sobre voltaje y/o corriente.". Se aclara que se acepta como mínimo la protección de 6kV/3kA.



8. La entidad informa que según lo establecido en el Anexo 6: "la precisión en la medición de la energía debe ser de $\pm 1\%$ de acuerdo con el estándar ANSI 12.20". El equipo debe contar con un medidor de consumo real con un error máximo de 1%, especificado en el catálogo y/o ficha técnica y/o carta del proveedor, ya que el estándar ANSI C12.20 es solamente la referencia y no emite certificación para equipos de telegestión.
9. Los gateways, como se especifica en el Anexo 6, deben permitir la conexión a través de SIMCARDS, Cables Ethernet o Fibra Óptica. El costo de comunicación de los gateways a internet está considerado como alcance de la Entidad.
10. La entidad informa que las ubicaciones de instalación de los 22.363 nodos de telegestión serán indicados por el organismo luego de la adjudicación y previa recepción de los elementos de telegestión por parte contratista responsable del suministro, toda vez que dicha ubicación no influye en la ejecución del contrato a suscribir.
11. La entidad informa que según lo establecido en el Anexo 6: "El sistema deberá contar con certificación ISO 27.001 para el sistema y servidores". Certificaciones adicionales como Cyber Essentials, Cyber Essential Plus u otros pueden ser considerados como adicionales por el proveedor. Sobre el estándar de Encriptación, se comenta en el Anexo 6 "Estándar de encriptación: AES-128 mínimo"
12. La entidad informa que la falla de sobre corriente, ocurre cuando la luminaria consume más corriente (y por consecuencia potencia) que el esperado. Por ejemplo, una Luminaria de 110W puede estar consumiendo 150W, y eso debe ser detectado por el sistema.
13. La entidad aclara que la actualización de firmware para sensores y gateways deben hacerse de manera inalámbrica (OTA – Over The Air)
14. La entidad informa que el requisito mencionado, no se encuentra dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 6, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento.
15. La entidad informa que no se definió una capacidad máxima (o mínima). La definición de cantidad de gateways será responsabilidad del oferente, tomando en consideración en primera instancia la



- cantidad de nodos a suministrar, además de las características geográficas y topográficas de la ciudad de Santiago de Cali.
- La entidad informa que el requisito mencionado, no se encuentra dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 6, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento.
 - La entidad informa que el requisito mencionado, no se encuentra dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 6, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento.
 - La entidad informa que el requisito mencionado, no se encuentra dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 6, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento.

OBSERVACIÓN No. 4

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE
De:	CiberC S.A.
Usuario:	Sandra Valencia
Fecha:	31/07/2023 3:15:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5101290
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones CIBERC S.A

Teniendo en cuenta la amplitud de la observación, la entidad procede a anexarlo, haciendo parte integral de este documento como Anexo 3.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- La entidad NO ACOGE la observación, ya que, una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados



a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos tipicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Lo anterior una vez revisadas las condiciones de ejecución del contrato y los riesgos previsible, se considera que una empresa que acredite los indicadores establecidos por el organismo en el análisis del sector podrá cumplir con las obligaciones, permitiendo también que exista una pluralidad de oferentes

- La entidad estableció en el Pliego de Condiciones la exigencia sobre la reposición inmediata de equipos en garantía dentro de la ejecución del contrato, situación que deberá ser asumida al 100% por el oferente.
- Se confirma que la integración del CMS será de la entidad en acompañamiento con el oferente adjudicado. Se clarifica que el requerimiento para este pliego es que el sistema tenga APIs abiertos de conexión (como TALQ o RESTFUL). El CMS con lo cual el sistema de telegestión será integrado, bien como los trabajos de desarrollo del software de integración, están a cargo de esta entidad y no deben estar incluidos en la cotización. Deben incluir, todavía, entrenamiento sobre las APIs y soporte técnico para dudas en caso sea necesario.
- La entidad aclara que la cantidad de personas a capacitar estará entre 5 a 10, conforme la necesidad del organismo, con una duración de cuatro (4) horas, la cual podrá ser dictada de forma virtual, la cual



deberá ser grabada y entregada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos UAESP mediante un medio magnético (USB y/o CD).

- La entidad aclara que el objetivo por parte del organismo es realizar los cambios, operaciones y configuraciones de manera independiente, contando con el soporte del fabricante para dudas específicas. El soporte debe ser estructurado a cargo del oferente de manera que pueda sostener la operación del sistema por la entidad.
- La cantidad de personas a capacitar estará entre 5 a 10, conforme la necesidad del organismo, con una duración de cuatro (4) horas, la cual podrá ser dictada de forma virtual.
- La entidad aclara que el servicio de asesoría debe incluir entrenamiento y acompañamiento durante el proceso de instalación, comisionamiento y operación. La entidad aclara que esas actividades pueden ser realizadas de manera remota.
- La cantidad de personas a capacitar estará entre 5 a 10, conforme la necesidad del organismo, con una duración de cuatro (4) horas, la cual podrá ser dictada de forma virtual.
- El fabricante debe cumplir con los requerimientos mínimos puestos en el Anexo 6, de garantía de 5 años (contractualmente) y vida útil mínima del equipo de 10 años. La vida útil mínima puede ser certificada bajo una carta del fabricante sobre la útil del equipamiento.

OBSERVACIÓN No. 5

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE
De:	CiberC S.A.
Usuario:	Sandra Valencia
Fecha:	31/07/2023 3:22:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5101618



Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones CIBERC S.A

Teniendo en cuenta que la presente observación es completamente igual a la observación No. 4, se procede a anexarla, haciendo parte integral de este documento como Anexo 4.

Por consiguiente, la respuesta de la entidad es la misma a la aportada en la observación No. 4.

OBSERVACIÓN No. 6

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE
De:	Signify Colombiana SAS
Usuario:	Gicela Cifuentes Lopez
Fecha:	31/07/2023 3:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5101880
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Respuesta Observaciones 349-2023

Teniendo en cuenta la amplitud de la observación, la entidad procede a anexarlo, haciendo parte integral de este documento como Anexo 5.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- La entidad informa que se verá reflejado mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

Tensión de Operación	100 v - 277 v +/- 10%
----------------------	-----------------------
- La entidad informa que dicha observación no fue acogida, por lo tanto, se mantienen las especificaciones técnicas del anexo 6.
- La entidad informa que dicha observación no fue acogida, por lo tanto, se mantienen las especificaciones técnicas del anexo 6.



- La entidad informa que la forma de pago fue agregada en el Pliego de Condiciones Definitivo, correspondiendo al numeral 7.7. 'Forma de Pago'. Con referente al Anexo 3 – Minuta del contrato, este es un formato predeterminado por la Alcaldía de Santiago de Cali, el cual se diligenciará con lo establecido tanto en el pliego de condiciones como en los estudios previos, luego de la adjudicación.
- La entidad informa que las multas en caso de incumplimiento, fue agregada en el Pliego de Condiciones Definitivo, correspondiendo al numeral 19 'Multas'. Con referente al Anexo 3 – Minuta del contrato, este es un formato predeterminado por la Alcaldía de Santiago de Cali, el cual se diligenciará con lo establecido tanto en el pliego de condiciones como en los estudios previos, luego de la adjudicación.
- La entidad informa que la observación fue acogida y se ve reflejada en los documentos definitivos.
- La entidad informa que la observación fue acogida, la cual se ve reflejada en los documentos definitivos y en el Formulario – Complemento oferta económica anexado.

OBSERVACIÓN No. 7

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE (Presentación de oferta)
De:	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
Usuario:	FRANCISCO JOSE MUÑOZ QUINTERO
Fecha:	31/07/2023 3:55:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5101943
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta la amplitud de la observación, la entidad procede a anexarlo, haciendo parte integral de este documento como Anexo 6.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- La entidad NO ACOGE la observación, ya que, una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Lo anterior una vez revisadas las condiciones de ejecución del contrato y los riesgos previsible, se considera que una empresa que acredite los indicadores establecidos por el organismo en el análisis del sector podrá cumplir con las obligaciones, permitiendo también que exista una pluralidad de oferentes.

- La entidad aclara que el proceso de adquisición de sistema de telegestión considera los nodos de telegestión, los gateways y el acceso al software. Los nodos de telegestión serán instalados en el sistema de iluminación de Santiago de Cali (luminarias), los cuales se comunicarán con los gateways y servidores a través redes inalámbricas (de acuerdo con lo especificado en el Anexo 6). La información del software tendrá que estar disponible en la nube, y accesible a través de un portal Web.

Se recomienda al oferente, remitirse a las especificaciones



establecidas en el anexo 6, las cuales deberán ser de estricto cumplimiento.

- Se aclara que los nodos de telegestión suministrados serán instalados en el sistema de alumbrado público de la ciudad de Santiago de Cali (luminarias), las cuales permiten ser controladas por telegestión, con zócalo NEMA de 7 pines, de diversas marcas y proveedores. El sistema de telegestión deberá ser abierto para telegestionar las luminarias sin importar la marca y/o referencia, siempre y cuando estas sean aptas para ser controladas.
- La entidad aclara que la cantidad de personas a capacitar estará entre 5 a 10, conforme la necesidad del organismo, con una duración de cuatro (4) horas, la cual podrá ser dictada de forma virtual, la cual deberá ser grabada y entregada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos UAESP mediante un medio magnético (USB y/o CD).
- La entidad NO ACOGE la observación toda vez que considera que los plazos establecidos son consecuentes con la ejecución contractual, los principios de economía, responsabilidad y planeación.

OBSERVACIÓN No. 8

Referencia interna:	4182.010.32.1.349-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	EQUIPOS DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE (Presentación de oferta)
De:	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
Usuario:	Astrid Johana Murillo Castro
Fecha:	1/08/2023 2:43:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5107209
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud Ampliación

"Buenas tardes,



Respetados Señores

Como empresa interesada en participar en el proceso de Subasta Inversa 4182.010.32.1.349-2023 (49313), de la manera más atenta y con el fin de presentar una propuesta que se ajuste y de origen al cumplimiento del estipulado en el presente proceso dentro de los requisitos establecidos, solicitamos de manera atenta, se prorogue el término para presentar propuesta por lo menos por 10 días más, cuya fecha se encuentra establecida para el 08 de agosto de 2023, puesto que el tiempo otorgado no es suficiente para revisar todos los documentos, teniendo en cuenta la importancia y complejidad del mismo, así como el análisis del esquema jurídico, técnico, financiero y demás, expedición de certificaciones, exigencia de requisitos, diligenciamiento de formatos, expedición de garantías a presentar y supeditados a las respuestas a las observaciones que se presenten para el cabal cumplimiento.

Agradecemos su atención, quedamos atentos a sus notificaciones."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- La entidad NO ACOGE la observación teniendo en cuenta que considera oportuno el plazo establecido para cada una de las etapas del proceso de selección, en pro de salvaguardar el principio de transparencia, celeridad, responsabilidad y selección objetiva.

Cordialmente,

Equipo Estructurador

La presidencia abre la discusión de la proposición número 29 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Sí señor Presidente, gracias Secretaria por la lectura de la proposición, Senadores y Senadoras, lo que estoy solicitando a esta Comisión, tal como lo he hecho en ocasiones pasadas, esta Comisión aprobó 2 proposiciones que radicamos en su momento con el senador Mooto y logramos la intervención funcional excepcional sobre empresas municipales de Cali.

Ese control excepcional, la investigación de los órganos de control permitió poner los ojos y la lupa sobre 2 contratos que superaban los 500.000 millones de pesos, uno por paneles solares con una empresa fantasma, inexistente y logra detenerse producto de las acciones que emprendió en su momento la Contraloría General de la República y otro contrato de medidores inteligentes que también presentaba profundas irregularidades al momento de su contratación y los órganos de control también evidenciaron protuberantes fallas al momento de concretar este proyecto.

En definitiva, logramos en buena medida a través de esta figura y a través de la aprobación de esta Comisión Primera, evitar un gran descalabro para los ciudadanos y ciudadanas del Valle del Cauca, especialmente los caleños y caleñas, usuarios de las empresas públicas de Cali.

El día de hoy como lo advertí, la junta directiva de EMCALI, en cabeza del alcalde saliente Jorge Iván Ospina, quiere hacer otra jugadita a la ciudad y a los usuarios y ha logrado a través de la junta directiva crear una empresa filial de empresas públicas de Cali, que la han denominado EMCALE SAS, que fue suscrita y nace jurídicamente el pasado...

Presidente para ver si solicita orden en la Comisión, que hay demasiado ruido la verdad y entonces...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sobre todo, a quienes no son Senadores, están conversando y se escucha demasiado, porque veo los senadores atentos y callados, para que nos permitan continuar con la intervención del doctor Alexander López, bien pueda Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente, entonces esta Comisión ya había solicitado por un contrato anterior y era el contrato de alumbrado público que tenía la ciudad, especialmente en el cambio de luminarias, un contrato que inicialmente se ha suscrito por 24.000 millones de pesos, el pasado febrero 23 de este año, se hizo una adición, otro sí a ese contrato por 11.000 millones, lo cual representa ya un monto de cambio de luminaria cercano a los 40.000 millones, pero adicional hace unos meses se hicieron otros 3 contratos con distintos contratistas, cada uno por valor de 10.000 millones, o sea, que ya vamos casi

en una cifra no despreciable de 70.000 millones de pesos adjudicados a dedo, por parte de los gerentes y los administradores de las empresas municipales de Cali, con la orientación del presidente de la junta directiva EMCALI, que es el alcalde Jorge Iván Ospina.

Entonces ya para irse crean unas SAS, si, que es una empresa de carácter público, según lo plantean, pero una SAS, tiene régimen privado en materia de contratación y la preocupación que tenemos en la ciudad y que tenemos en el Valle del Cauca, es que lo que se viene es un gran negocio para la reposición de todas las luminarias, que son más 100.000 luminarias en la ciudad de Cali y en toda el área de influencia donde prestamos el servicio de alumbrado público, que es un negocio que puede llegar a los 500.000 millones de pesos.

No puede uno explicarse desde el punto de vista ético, desde el punto de vista de la buena gerencia lo público, que en 4 años no hizo absolutamente nada del Gobierno Jorge Iván Ospina, ni el Gerente de EMCALI, ni los administradores de la empresa para resolver este tema del alumbrado público y justo faltando 40 días para la elección de un nuevo alcalde, deciden, pues construir una empresa paralela a la empresa, EMCALI puede con sus trabajadores, con sus equipos, con su experiencia de más de 80 años, perfectamente prestar el servicio de alumbrado público en la ciudad y, entonces ahorita se inventó pues un SAS, donde no hay ningún tipo de explicación cómo va a operar, cómo va a comprar, cómo va a funcionar y lo que estamos viendo, es que aquí lo que se quiere hacer es un negociado nuevamente con los recursos públicos de los caleños y las caleñas.

Por eso y ante la falta de acción de los órganos de control en la ciudad de Cali, de la Contraloría Distrital, de la Personería Distrital y de los órganos de control de la ciudad, pues hemos tenido que recurrir a esta figura de la intervención desde el control excepcional de la Contraloría General, para que le ponga sus ojos a esta nueva figura que se han inventado en la ciudad de Cali a 40 días de elección, de tal forma pues que podamos proteger no solamente a los ciudadanos y ciudadanas, sino proteger el patrimonio público y los recursos públicos.

Yo pido encarecidamente que esta Comisión apoye esta proposición, entendiendo que en relación a esa denuncia que hicimos en su momento y de ese control funcional excepcional, la Contraloría encontró 3 hallazgos, 2 con incidencia disciplinaria y 1 con incidencia fiscal, eso ya fue trasladado a la Fiscalía General de la Nación, ¿por qué? Porque en los contratos anteriores de los cuales yo mencionaba que llegan a los casi 30.000 millones de pesos, el cumplimiento del contrato va apenas en el 5% ¿eso qué decir? que los recursos le llegaron al contratista, a los contratistas y la ejecución del contrato solamente va en un 5%.

Lo que vemos venir, es que viene una adjudicación al mismo contratista que hoy está incumpliendo y que está obviamente siendo requerido por la Contraloría General y, pues quiero leerle un poco de manera muy rápida, 1 líneas de los hallazgos de la Contraloría, que dicen lo siguiente:

Ante la carencia de soportes documentales por parte de EMCALI y del contratista, que acrediten la ejecución, las cantidades o las metas proyectadas contractualmente y considerando que la ejecución finaliza el 30 de junio de 2023 y el avance físico es apenas del 5.2%, quedando pendiente el 94.8% de la ejecución, es que se configura una falta de planeación, una falta de supervisión, como quiera que no se cumple el alcance del objeto y que una adición que se hizo superior a los 11.944 millones de pesos, no tenía las condiciones para hacer esa adición, ni tampoco el insumo principal del mismo y no contaba con la disponibilidad de luminaria del contratista suficiente para el cumplimiento de la respectiva contratación.

O sea, la Contraloría tiene ubicado el problema, está actuando, pero por encima de esta decisión de la Contraloría decidieron crear SAS nueva, para dejar amarrado diría yo por 10 años, por 15 años o por 20 años tal vez, pues un negociado que con alumbrado público de Cali han venido haciendo los últimos años.

Entonces yo, pues reclamo de esta Comisión el día de hoy la solidaridad para con los usuarios de las empresas públicas de Cali y para que, de manera inmediata, intervenga en la creación pues de está “famosa filial” entre comillas, que lo que busca es hacer un verdadero negociado que va a afectar los intereses de los caleños y las caleñas, pero también de los usuarios del alumbrado público en el departamento del Valle del Cauca.

Entonces señor Presidente, para que usted si es tan amable ponga en consideración esta proposición de control funcional excepcional a este tipo de contratos que se están haciendo dolorosamente con las empresas públicas de Cali.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Si no existe solicitud de uso de la palabra sobre la proposición que acaba de leerse, Senadora María Fernanda Cabal, bien pueda.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora María Fernanda Cabal Molina:

Pues, bienvenida la proposición Senador y esta no es la única actuación del Alcalde de Cali, que goza no solo de una actitud de desfachatez permanente contra todo tipo de control, esto es una más de las contrataciones de las Empresas Públicas de Cali que son aberrantes, pero si llegamos al MIO, pues resulta que también le aprobaron más de 1 billón de pesos, cuando no ha hecho nada por legalizar las rutas que deberían incorporarse al sistema general, que son los colectivos, están haciendo toda clase de artimañas para crear empresas paralelas, para comprar buses

y para seguir endeudando una ciudad que hoy es una de las más violentas del mundo, mientras tanto desfinancia a la Policía, que no cuenta ni con el personal, ni los recursos suficientes para atender la violencia urbana, que es, repito, de las peores del mundo.

Este alcalde es una vergüenza y no es el único, porque a esto no se escapa el Alcalde Quintero, otro descarado que sigue firmando contratos, que parece que usaran los recursos públicos para hacer campaña electoral.

Que este sea el inicio de un debate, donde no pueden dejar amarrados los recursos después de una administración pésima, cuando tiene el alcalde Ospina el peor, el peor nivel por parte de la ciudadanía caleña, cuando hacen las encuestas de opinión, creo que está en el 85%, si no estoy mal, de rechazo, deja una ciudad como si hubiera pasado una guerra, desfinanciada, sin renovación urbana, llena de narcotráfico, donde la coca está en las goteras de Cali, es Jamundí y de ahí salen todas las amenazas y las acciones contra la fuerza pública, contra los soldados y contra los civiles en Cali, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Muy corto, para decirle al senador Alexander que cuenta con todo nuestro apoyo, yo pertenezco al Partido Verde y lastimosamente el mismo partido de Jorge Iván, hoy está aquí la senadora Angélica Lozano, bienvenida a la Comisión Primera, la que por años, pues fue su casa y sigue siendo y también perteneciente la Senadora del Partido Verde, yo lo digo así abiertamente ¡qué vergüenza! qué vergüenza este alcalde Jorge Iván Ospina representando al Partido Alianza Verde y no es el primer escándalo y no es el primer caso de presunta corrupción en el que se ve inmiscuida esta administración.

Nosotros denunciamos también ese escándalo en el que se estaban comprando a través de EMCALI escritorios a 40 millones de pesos, sillas de oficina a más de 7 millones de pesos, televisores a 70 millones de pesos, una cosa impresionante y bueno, pues ahí estaremos para apoyar esa proposición y que ojalá podamos salvar esos recursos que están intentando dejar amarrados de manera irregular, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 29 formulada por el honorable Senador Alexander López Maya y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexánder	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Total Senadores	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

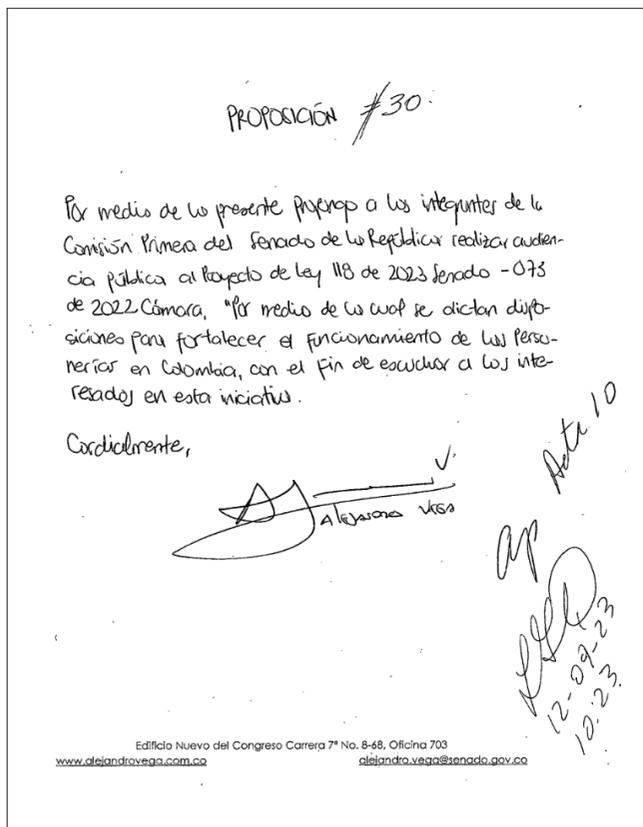
TOTAL VOTOS 15

Por el Sí 15

Por el No 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 29 sobre la intervención funcional.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 30 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia y de acuerdo con la modificación del orden del día aprobado, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de Proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan disposiciones, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, como usted lo señaló, está claro que solo tomando en consideración la iniciativa del Gobierno y de los senadores que han impulsado los 2 proyectos que se acumulan, pues uno siente que hay realmente un apoyo importante para esta iniciativa.

Razón por la cual, quiero acoger su recomendación de abreviar esta discusión, la ponencia es bastante detallada y muy sólida, yo solo quisiera hacer por ahora algunas reflexiones muy breves, señor Presidente.

En primer lugar, el régimen especial para las Fuerzas Militares, en primera instancia para las Fuerzas Militares, después para la Policía Nacional, es una decisión constitucional de muy vieja data, señor Presidente, desde el artículo 220 de la Constitución de 1886 se puede detectar el origen de este texto, que además no fue modificado en el año 91.

Entre otras cosas, aquí me corresponde a partir de este punto, dijéramos, hacerle un reconocimiento al, entonces Constituyente y Copresidente de la Constituyente - Antonio Navarro Wolff, era la época en que funcionaba la Constituyente y había inquietudes, temores y se pensaba que cuando se llegara el capítulo de la Fuerza Pública, ahí vendría una ruptura dentro de la Constituyente, eso no ocurrió, si ustedes miran la formulación de la Constitución del 91, es sustancialmente igual a la Constitución anterior, solo incluyendo para determinados aspectos la Policía Nacional.

Y ese consenso que fue fundamental en un tema que parecía que podía ser la explosión de la Constituyente, se le debe fundamentalmente a Antonio Navarro, que era la voz cantante de la Alianza Democrática M-19, luego, yo creo que se merece, por lo menos, desde mi punto de vista un reconocimiento Antonio Navarro por su tarea en la Constituyente, creo que hay ahora algunos miembros o antiguos miembros de ese partido que ponen en duda su papel y dicen que puede haber sido un poco blando, yo quiero reivindicar la memoria de Antonio Navarro.

En segundo lugar, como ya lo dijo el Presidente, estamos en frente de una acumulación de un texto muy breve, que consulta dijéramos las particularidades de cada uno y que tiene como propósito fundamental más allá del articulado, el reconocimiento a la fuerza pública, a las Fuerzas Militares y de Policía, por la labor de protección de la soberanía, pero de protección de los derechos de los ciudadanos.

Yo creo que, este es un mínimo reconocimiento que le debe Colombia a miembros de esas fuerzas absolutamente esforzados, yo tengo el recuerdo

señor Presidente, en el Teatro Patria cuando estábamos en el proceso de conversaciones con las antiguas FARC, se reunieron todos los oficiales y suboficiales y el General Mora que estaba ya siendo miembro de la comisión negociadora, se dirigió a ellos y les dijo la victoria es la paz, algunos no creerán, pero es cierto e hizo una descripción muy interesante sobre la vida del soldado, alejado de su familia, en condiciones muy difíciles en medio de la selva, pero también la guerrilla, porque tenemos que reconocer que campesinos que tomaron las armas han sufrido como tantos colombianos que lo han hecho.

Luego viene la expedición de la Ley 100 del 93, sobre el sistema de seguridad social y ahí se reconoce, se mantiene la excepcionalidad de la Fuerza Pública y de Policía, pero a partir de allí empiezan unas interpretaciones, dimes y diretes que dijéramos terminaron oscureciendo este tema, razón por la cual ahora lo que se pretende a través de un acto legislativo, es darle firmeza y claridad a esa llamada mesada 14 para los miembros de la fuerza pública, entendiendo por tales militares y policías.

Ahora, en términos del costo y el impacto fiscal, aquí tenemos el concepto del Ministerio de Defensa, el propio Ministerio es coautor de uno de los proyectos, de tal manera que se puede establecer que el costo está ya involucrado en el marco de gasto de mediano plazo, del marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gasto también de mediano plazo de la Fuerza Pública.

Por lo tanto, señor Presidente y queridos colegas, yo creo que el apoyo a este proyecto tiene un fundamento enorme y no solo una disquisición jurídica y en segundo lugar, desde el punto de vista fiscal, las decisiones que aquí se tomen como yo espero que se tomen, tienen suficiente espacio dentro de los 2 marcos fiscales que he mencionado, creo que eso es suficiente para pedir a ustedes el voto favorable a esa proposición, mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Sí señor Presidente y colegas de la Comisión Primera, pues la idea es reforzar los antecedentes no solamente constitucionales, como muy bien nos ha traído el senador De la Calle, los orígenes justamente de estas reivindicaciones de los miembros de la Fuerza Pública a nivel salarial y de carácter excepcional, que tiene que ver con la mesada 14.

Por diversas diríamos nosotros lecturas del Acto Legislativo número 001 de 2005, se puso en entredicho el derecho que tienen los miembros de la Fuerza Pública a la mesada 14 y a otro tipo de derechos adquiridos, inclusive, que tienen los miembros de la Fuerza Pública, que la verdad son pocos y son mínimos, frente a la complejidad de lo que significa ser miembro de la Fuerza Pública de

un país que lleva más de 40 - 50 años soportando la guerra y la violencia.

De verdad es que esto debió haberse resuelto hace muchos años y no generar ese mensaje que se le enviaron a los miembros de la Fuerza Pública, que el Congreso, que este Gobierno, que el Gobierno anterior, quería desconocer los derechos de los miembros de la Fuerza Pública y todo lo contrario, por eso nuestro Gobierno encabeza de nuestro Presidente Gustavo Petro, de nuestro Ministro de Defensa, de los Altos Mandos Militares y obviamente toda nuestra bancada, pero también se nota como siempre ha sido así, nuestra decisión es reforzar ese derecho adquirido y reforzar yo no yo no diría reconocimiento, porque es que la mesada 14 existía también para todos los trabajadores en Colombia y trabajadoras.

Pero en este caso, los miembros de la Fuerza Pública, creo que es de la mayor responsabilidad que nosotros lo hagamos, es más, hay que pensar en generar unos incentivos adicionales a los miembros de la Fuerza Pública por el sacrificio, el riesgo y todo lo que significa ser no solamente un soldado, un miembro del Ejército, de la Policía Nacional o de cada una de nuestras fuerzas, sino por la tarea de estar arriesgando la vida cada segundo y cada instante de su existencia.

Así que, nuestro compromiso, nuestro amor indeclinable por nuestro Ejército, por nuestra Policía, se ve con resultados y con acciones reales, esto no es solamente comentarios, además, por eso, amamos la paz ¿sí?, por eso, amamos la paz, porque la paz yo creo que sería el mayor premio que tenemos que darle nosotros a nuestra Fuerza Pública y no querer mantener la guerra y la violencia, no tratar de obstruir los esfuerzos de paz que estamos tratando de hacer.

Y esto no es, diríamos un regalo, una dádiva, es un derecho de los miembros de la Fuerza Pública, pero de verdad, el mayor compromiso que debería tener este país con los miembros de la Fuerza Pública, tanto Ejército y Policía, es entregarle la paz, qué bueno que cada familia cuando salga un Policía o salga un oficial del Ejército o un soldado de la patria, salgan a prestar su servicio, estén tranquilos que no van a caer en una emboscada, que no van a caer en un escenario de guerra como a diario se vive en nuestro país.

Por eso le apostamos a la paz y le apostamos de manera sincera y de manera concreta y por eso queremos hacer los esfuerzos que sean necesarios para alcanzar nuestra paz en nuestro país y, por eso insistimos, el mayor premio, el mayor reconocimiento que tenemos que darle a nuestra Fuerza Pública, al Ejército, a la Policía Nacional y a todos los miembros de las Fuerzas, es darle la paz para que finalmente puedan estar tranquilos en cada momento y desarrollo de su actividad como servidores del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Le damos también la bienvenida a la señora jefe de gabinete del Ministro de la Defensa, que al lado de la Viceministra, pues representan los intereses del Gobierno, desde el ejecutivo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, como ponente y a nombre del Partido Cambio Radical, respaldar esta iniciativa, que hay que reconocerlo, fue el ejercicio de la dedicación de los autores, de los ponentes y decisión de este Congreso de la República.

Lo otro es mencionar que, en el país siempre se habla del déficit de Fuerza Pública, 400.000 efectivos entre Fuerzas Militares y de Policía, Senador David Luna, en todos los departamentos y municipios del país por las consecuencias que ha traído la falta de operaciones y de persecución a los delincuentes, a los criminales, constantemente desde los territorios se exige aumento de pie de fuerza, pero muy pocos hablan de cómo dignificar y cómo hacer más atractivo este cumplimiento de los profesionales de las Fuerzas Militares y de Policía.

Esta decisión que hoy tomará el Congreso de la República, es una obligación, lo digo con todo respeto, es lo mínimo que podemos hacer por quienes hoy enfrentan los delincuentes en el territorio, trabajo de domingo a domingo, en lugares recónditos de la geografía nacional, alejado de familiares, con todos los riesgos de proteger su propia vida, sacrificando aspectos personales por el bien de la patria, consecuencias muy duras atraviesan los efectivos de las Fuerzas Militares y de Policía y esto repito, es el mínimo apoyo que puede dar el Congreso de la República, es garantizar la mesada 14.

Y aquí hay que abrir un debate, de cómo seguir fortaleciendo a las Fuerzas Militares y de Policía, este es el comienzo de ese deber Senador Deluque, que apenas inicia en el país, yo quiero recordarles a los integrantes de esta Comisión, que un patrullero de la Policía gana un poco más de 2 millones de pesos ¿eso es digno?, eso es lo que debe el Estado colombiano reconocerle a quienes día a día se juegan la vida, defendiendo a la sociedad, protegiendo los valores de la sociedad. Plan pistola por parte del Clan del Golfo, plan pistola por parte de las Disidencias de las FARC, eso es lo que hoy están atravesando nuestros uniformados en el territorio.

Y también creo, ahora que se habló de... el país que es la búsqueda de la paz, que el respaldo, la dignidad de estos uniformados también pasa por decisiones del ejecutivo, del Gobierno, es que para un soldado, para un policía debe ser supremamente duro ver que criminales que han perseguido, capturado, haciendo seguimiento por años, hoy salen de la cárcel senador Luna, qué pena que lo vuelva a citar, senador Barreto, porque han sido elegidos gestores de paz, los peores criminales, que tanto tienen... la Fuerza Pública, hoy con posibilidad de

ser excarcelados, muy drástico lo que vive el país en materia de seguridad, muy errática la política de seguridad de este Gobierno y bienvenida la decisión de este Congreso, de conceder ese beneficio, que es obligación repito, de la mesada 14, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, a mí me correspondió doctor Humberto de la Calle, usted debe recordar, encabezada de la delegación de la insurgencia de las FARC que negoció con una delegación de altos oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía, el acuerdo del cese al fuego y bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

Esa interlocución por año y medio con este grupo de oficiales, hecho que no tenía precedentes en las conversaciones de paz que se habían desarrollado hasta ahora, nos permitió a quienes habíamos estado enfrentados en el campo de batalla por muchos años, reconocernos en nuestra humanidad.

Y a lo largo de ese año y medio, en múltiples conversaciones informales, pudimos darnos cuenta que unos y otros habíamos tenido que enfrentar lo que eran los rigores de la confrontación y, por eso, hoy en día aquí sentado, representando una de las curules que se otorgaron en función, digamos, de la consolidación de ese acuerdo de paz, que puso fin a una confrontación de más de 53 años, entre el Estado colombiano y las extintas FARC- EP.

No puedo más que manifestar nuestro apoyo entusiasta a este proyecto, que hace un justo reconocimiento al sacrificio que hacen hombres y mujeres integrantes de la Fuerza Pública en una nación que desafortunadamente lleva más de 200 años de conflictos internos armados, por eso, no solamente votamos el proyecto, sino que firmamos el proyecto como autores, cuando así no lo propuso el senador del Centro Democrático que presentó la iniciativa, que finalmente se acumula con la iniciativa del Gobierno nacional.

De manera que, votamos de manera entusiasta este proyecto, señor Presidente gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador José Vicente Carreño, es el del Centro Democrático que aparece como autor principal del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, precisamente quería pronunciarle para hacer una aclaración, porque acá desde el Gobierno pretenden mostrar que esto es un gran premio para la Fuerzas Militares desde el Gobierno de Gustavo Petro y acá tenemos que dejar claro que hay 2 proyectos de actos legislativos acumulados y mencionaron a los senadores de la izquierda y del Gobierno, pero no mencionaron por ejemplo, al senador Germán Blanco o al senador

Alejandro Vega, al senador Chacón, a la senadora Paloma, al senador Jonathan Pulido, que aparecemos ahí entre otros, como coautores de esto que hoy se está logrando aquí en el Congreso.

Esto no es un premio de la izquierda, esto no es un premio del Gobierno Petro, esto es nosotros como congresistas reconociéndole a las Fuerzas Militares su derecho a esta mesada 14, yo no puedo permitir que acá hipócritamente se pretenda lavarle la cara a un Gobierno que prácticamente ha sido uno de los principales enemigos de la Fuerza Pública, porque lo vemos es al Presidente de la República como ya lo hemos dicho reiteradas veces, pidiendo respeto para la Guerrilla del ELN, lo vemos es ofreciendo dádivas para los bandidos y lo vemos proponiendo díques fondos para subsidiar a los guerrilleros, terroristas y asesinos.

Hoy mientras vemos a este Gobierno actuando como defensor de los delincuentes, de los criminales, de los terroristas, al mismo tiempo vemos a padres y madres llorando a sus hijos Militares y Policías, hace tan solo unos días veíamos cómo le disparaban a ese helicóptero desde tierra, a un helicóptero de las Fuerzas Militares, por más valientes que sean esos militares no me quiero imaginar lo que sentían en ese momento, cuando guerrilleros de las Disidencias de las FARC, les disparaban desde tierra.

Entonces que no se le venga aquí a lavar la cara a este Gobierno y ha sido completamente cómplice, un Gobierno que ha sido defensor de estos grupos terroristas y criminales, ya lo dije una vez aquí en Comisión Primera y lo vuelvo a decir, el proceso de paz, esos diálogos con las FARC fueron fallidos, porque hoy tenemos unas disidencias de las FARC que siguen reclutando menores, que siguen matando Policías y Militares y, por eso, no creo en ese diálogo de paz que hoy tienen con el ELN.

Hoy en Plenaria de Senado se supone que van a dar un informe, pues yo también tengo un informe para presentarle a los colombianos, respecto a esas mentiras que quizás van a salir a decir los que se han sentado a dialogar con esos asesinos, delincuentes, criminales y terroristas, así es como se les debe llamar a los bandidos, nada de gestores de paz, que lo único que han hecho es matar a los valientes, honestos y trabajadores Militares y Policías de Colombia.

Entonces sin lavaderas de cara hipócritas, porque aquí el pueblo colombiano sí sabe lo que está ocurriendo en verdad, que no venga Petro a decir está premiando a la Fuerza Pública, somos nosotros los Congresistas los que hoy vamos a probar y a devolverle este derecho a las Fuerzas Militares de la mesada 14.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo primero quiero celebrar que el senador Carreño, miembro de nuestro Partido, haya sacado adelante esta iniciativa, porque era un derecho que estaba en entredicho y que había

terminado con que no se le estaba reconociendo la mesada 14.

El Senador Carreño, yo diría he hecho un trabajo maravilloso con las Fuerzas Armadas, porque ha logrado la unidad de todas las reservas, nadie creía que ese Policía que era Carreño de Arauca, iba a salir senador y fue elegido con una enorme votación producto de un trabajo coordinado con las reservas y que tenía el compromiso de sacar adelante algunos de los derechos que se habían perdido de nuestras fuerzas.

Pero también quiero hacer un reconocimiento a los hermanos Uscátegui, nuestro representante José Jaime Uscátegui, que interpusieron 19 solicitudes de revocatoria ante el Consejo de Estado, para poder obtener ese fallo que devolvió la mesada 14 y que reconoció esos derechos para las miembros de la Fuerza Pública, yo creo que eso es bien importante, porque este ha sido un ejercicio muy del Centro Democrático y que hemos venido acompañando con todo entusiasmo.

Yo quiero que los soldados y policías sepan que este país le reconoce su trabajo, que nos sentimos contentos de poderle dar estos recursos, pero también quiero que sepan que este es un enorme esfuerzo para el presupuesto nacional, porque a veces la gente cree que estos esfuerzos no nos están costando y, por supuesto que cuestan, mire, esta mesada va a beneficiar 30.503 personas, que son no solamente hijos y esposos de policías fallecidos en servicio activo, también los uniformados pensionados en invalidez y yo creo que esto es bien importante y quiero celebrar que los ponentes del proyecto hayan incluido no solamente las fuerzas militares, sino también las de policía, creo que es un reconocimiento muy significativo y que hay que mencionarlo.

Ahora, también tenemos que decir, esto nos va a costar cerca de 1 billón de pesos, que es una cifra bien importante y yo quiero que los soldados y policías tengan conciencia de eso, porque a veces dicen es que no nos han dado, es que falta, pero yo creo que es importante que esto se logre, pero que también tengan conciencia de cuánto cuesta, esa mesada 13 vale 12.131 mil millones de pesos y mire Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dice que esto va a quedar costando 1 billón 58.000 millones de pesos en el 2024 y podría llegar un poco más allá, pues en la medida en que aumenten los salarios mínimos.

Yo creo que es un reconocimiento justo, lo celebramos, pero también que todos los soldados y policías, las familias de quienes perdieron la vida en servicio, como también todos los pensionados, sepan que este proyecto se debe especialmente al senador Carreño y al Centro Democrático, a los hermanos Uscátegui, nuestro representante José Jaime Uscátegui que dio toda la pelea en el Consejo de Estado, pero también aquí estamos aportando desde la Comisión Primera este impulso a un proyecto que es fundamental, que reconoce el sacrificio, el esfuerzo, la dedicación y sobre todo el

afecto que tenemos los colombianos por nuestras fuerzas armadas.

Yo termino felicitando también a los ciudadanos del barrio la Gaitana en Bogotá, que decidieron salir a defender su CAI, varias veces vandalizado por las primeras líneas y por antisociales que consideran que la violencia es conducente, finalmente la ciudadanía salió a defender su CAI, a proteger sus policías y siento que cada vez más los colombianos entendemos que no hay seguridad sin fuerza pública y que la fuerza pública es necesaria para una vida pacífica en comunidad, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, me hubiera gustado empezar esta intervención de otra manera, pero pues definitivamente me veo obligada a hacer algunas claridades, nosotros como proyecto político, inclusive, aquellos que están en el Gobierno, quienes estamos en el Senado de la República, no somos bajo ninguna circunstancia defensores o defensoras de criminales, no, somos defensores y defensoras de la vida, que son 2 cosas completamente diferentes y cada uno tendrá en sus percepciones que es defender la vida.

¿Cómo puede uno proteger la vida de los ciudadanos y ciudadanas? ¿cómo puede uno construir la paz? que es en últimas creo yo el mejor legado que podemos dejarle a quienes habitarán esta nación durante los próximos años y los próximos siglos, la historia y las cifras, no solamente la historia, las cifras también nos han demostrado que la salida negociada a los conflictos tiene un costo en vidas humanas menor, que son en los tiempos de paz, en los tiempos en los que no hay conflictos armados entre partes, donde precisamente se pueden salvar más vidas y la paz no implica que no existan conflictos, los conflictos van a existir porque pensamos diferente, porque tenemos modelos distintos de país y de nación, inclusive en la humanidad.

Pero, por supuesto, la forma en la que dirimimos nuestros conflictos es ahí precisamente donde está la paz, entonces la paz implica por aceptar que somos diferentes ¿sí? que tenemos modelos distintos, que aun así nos podemos escuchar, que aun así podemos construir en medio de esas diferencias, en medio de esas sensibilidades, la paz implica respetar al otro, reconocerlo también, implica aceptar que existen esas diferencias, implica que a pesar de las diferencias podemos promover el diálogo, que podemos cooperar en la construcción de un país, a pesar de nuestras historias, a pesar de nuestras miradas distintas sobre la nación, sobre nosotros mismos, sobre la humanidad, sobre lo que implica defender la vida y entregar dignidad.

Así que, no creemos que nuestro destino sea matarnos eternamente porque pensamos diferentes, no, por eso firmamos la paz, por eso negociamos, por eso construimos canales de diálogo, por eso

no condenamos y no pensamos que tengamos que condenar a las siguientes generaciones a matarse.

Así que, yo creo que este es un tema que no tiene ideologías, que no se trata de lavarle la cara los unos a los otros, que aquí todos podemos defender, por supuesto que sí, la dignidad del otro.

Así que, tampoco me parece acertado que un proyecto de ley que se acumula o que acumula distintas iniciativas, sea instrumentalizado, no, yo creo todo lo contrario, no se puede pretender instrumentalizarlo, ni negar que aquí hay una iniciativa parlamentaria que es perfectamente acumulable con una iniciativa del Gobierno, pero que en últimas tiene un fin por el cual tenemos que propender todos y es efectivamente que casi 251.000 personas entre soldados, policías, sus familiares, pensionados por invalidez, en fin etc.

Porque aquí está, pues perfectamente a quienes beneficia este proyecto de ley, pueden beneficiarse y que podemos cooperar juntos, de eso se trata, creo yo y si no, no estaríamos aquí debatiéndole y no se habrían acumulado estas iniciativas. Así que, pretender negar que el Gobierno, que la bancada del Pacto Histórico tiene la voluntad de cooperar, pues me parece digamos francamente un exabrupto.

Es más, en algún momento este año se afirmó de manera falsa que el Gobierno Petro había derrocado la mesada 14, se demostró que era falso, fue el Gobierno del Presidente... así que nosotros sí tenemos toda la voluntad no solamente de avanzar, sino de reconocer, de reconocer a quienes, desde el otro lado, a quienes desde otras formas de pensar han impulsado este proyecto y nuestra voluntad es cooperar, reconocer, cooperar, construir confianzas ¿qué es esto? ¿de qué estamos hablando en últimas? de construir paz, efectivamente.

La paz implica que jóvenes soldados, que jóvenes policías, que jóvenes de las barriadas, que jóvenes guerrilleros, que jóvenes que hacen parte de estructuras criminales dejen de matarse, que dejemos esta guerra fratricida entre hermanos.

Así que sí, definitivamente hablamos a veces un lenguaje diferente, porque nosotros no estamos en el lenguaje del odio, porque no vivimos del odio, porque no estamos alimentando el odio de la nación, porque creemos que es posible entre diferentes construir esta nación, porque sabemos que no es aniquilándonos que vamos a poder construir democracia, no es matándonos que vamos a construir democracia, no es eliminando al otro que vamos a construir democracia, no, la democracia no pasa por ahí, la democracia se fortalece precisamente cuando distintas visiones de país pueden coexistir mínimamente, que es lo que se le ha negado a la nación colombiana.

Así que sí, con esos principios, desde ese lugar ético, nos paramos para decir que sí también defendemos este proyecto de ley, en nombre de nuestros padres y de nuestros abuelos, yo tuve un abuelo que fue comandante general de las Fuerzas Armadas de Colombia y en mi familia hay toda una

estirpe militar, así que como soy hija de lo uno y de lo otro, puedo hacer algo que tal vez parezca inverosímil en este país, que es trabajar por los jóvenes que están en el Ejército, sentarme en una mesa de diálogo para que se acabe la guerra en este país y entregarle a mis hijas y a los hijos de esta tierra unas posibilidades distintas un país en paz, para que la paz no sea una utopía.

Estos son los motivos por los cuales el Pacto Histórico apoya este proyecto de ley, también, también, así como lo hacen quienes desde una iniciativa parlamentaria lo están impulsando, el gran mensaje que todas y todos, independientemente de nuestras ideologías, somos capaces de cooperar y de trabajar ¿qué es eso? vuelvo y repito, la paz, gracias.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias doctor Alejandro, el día de ayer cuando nos encontrábamos preparando el orden del día, nosotros habíamos ya avanzado en un proyecto de ley estatutaria que tiene que ver con la muerte digna, asistida o eutanasia y nos presentaron algunos miembros de las Fuerzas Militares la posibilidad, que adelantáramos la discusión de la mesada 14 por tiempos y la respuesta de la mesa directiva fue la siguiente: sentimos que el proyecto no tiene discusión, ni debate, que hay una gran concertación de todas las fuerzas, que permite que lo podamos presentar en proposición para modificar el orden del día, conversé directamente con el Coordinador Ponente - el Senador De la Calle, estuvo de acuerdo.

Conversé con varios de los Senadores que estaban en el momento, pidiéndoles que tuviéramos esa precaución, tratándose de un tema tan álgido y existiendo tanta concertación, pero definitivamente lo que termina sucediendo es un enfrentamiento político, que yo considero no viene a colación, todo el que hace esfuerzos por la paz es de aplaudir, de donde venga, lo que podemos discutir son las formas y podemos no estar de acuerdo con ellas.

Yo tuve la fortuna algún día de ingresar a las Fuerzas Militares, en calidad de profesional oficial de reserva, yo no me igualó con eso a los militares activos, les tengo un profundo respeto, pero algún día me concedieron el honor de ser Teniente, a los 4 años ascendí a ser capitán y para hacerlo hay que estar activo en muchas de las situaciones que se presentan desde la óptica de los profesionales en las distintas guarniciones militares, 5 años después ascendía mayor y hace casi 2 años soy teniente coronel de la reserva profesional del Ejército adscrito a la Séptima División, Cuarta Brigada en la ciudad de Medellín.

¿Por qué estoy contando la historia? porque yo soy propias tropas y así me considero y no sé si algún compañero tenga la calidad también de profesional de reserva, porque en el Congreso hay muchos, en las distintas fuerzas militares y en los distintos grados y nosotros despertamos una sensibilidad muy

especial por el uniforme y su significado, por lo que significan los activos, pero también los inactivos, los que alcanzaron el retiro o los que debieron ser retirados, porque existen esas condiciones que se previeron en el proyecto.

Por eso, convalido varias intervenciones, la que tiene que ver fundamentalmente con que nosotros no podemos instrumentalizar un proyecto como estos hay, 220.000 colombianos que prestaron un servicio muy importante y sus familias pendientes de lo que ya la Corte ocupó en su momento y de los distintos proyectos que se han presentado y, por eso, yo mencioné antes de la intervención del doctor De la Calle, que esto era una acumulación de proyectos, más allá de que ya lo hubiera hecho la Secretaria, yo quería captar la atención de que este tipo de proyectos son multipartidistas y multiniciativa.

Claro que está el Gobierno nacional y hay que aplaudirlo, porque yo pregunto entonces ¿dónde está el histórico anterior de la mesada 14 desde el ejecutivo? Y si existe tráiganlo a colación, porque puede hacer parte de un debate, no hay ningún problema ¿o dónde está la presentación progresiva y paulatina de otros Congresistas? Porque estos que están en la acumulación tiene la presencia de todos los partidos políticos, ahí están todos los partidos políticos.

Rasgarnos las vestiduras no le sirve en este momento al país, en un proyecto como estos, rasgarnos las vestiduras lo que hace es aflorar una serie de situaciones que dificultan, cuando ya hay el visto bueno de un Ministerio para unos recursos que tendrían que expedirse para este fin y cuando hay el ansia permanente de tantas personas que alcanzamos a conocer, muchos de ellos porque en el territorio no los encontramos, pidiéndonos el favor de que por favor legislemos al respecto, para que se les vuelva ya un derecho imprescindible para todos y cada uno de ellos.

Entonces quería simplemente dejar la nota doctor Alejandro, que bienvenido el debate crítico y constructivo, pero que cuando se trata de temas que lo que hacen es aunar los esfuerzos, lo que no podemos es distraer las atenciones, sino por el contrario, aprobar con certeza para que siga el curso del proyecto respectivo, sin limitar, entiendes en mi intervención el debate, porque no lo tengo como derecho eso, sino permitirlo, pero evitando si la confrontación que no nos conduzca a nada, para que de manera definitiva este Congreso se pronuncie por encima de los partidos, por encima de las ideologías, por encima de las posiciones de Gobierno, en favor de los colombianos que sudaron su uniforme durante tantos años y que tienen un derecho más que adquirido, más allá de una discusión que si viene a colación doctor Motoa, en otros escenarios y que gana vigencia y es la remuneración que tienen los miembros de las Fuerzas Militares y Policía en los distintos grados, porque definitivamente no se compadece con el servicio que prestan, muchas gracias doctor Alejandro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente, doctor Alejandro – Vicepresidente, perdón, quería como ponente designado por la mesa directiva, en compañía de la coordinación del senador Humberto de la Calle, que ha expuesto esta ponencia positiva en el día de hoy, como un mecanismo que trata en la unión o acumulación de 2 actos legislativos que llegan a la Comisión Primera en un mismo sentido.

Una autoría del Ministro de Defensa, como lo han manifestado los colegas en sus intervenciones anteriores y otra autoría congresional del Senador Carreño, una gran iniciativa como lo manifestó Paloma Valencia, de igual manera, yo creo que con la totalidad de los Senadores y muchos Representantes a la Cámara, que ven troncada esta controversia jurídica que se presenta en sus inicios en el Acto Legislativo 01 del 2005, que básicamente elimina la mesada 14, pero exceptúa el régimen de las Fuerzas Militares.

Pero que ya en su práctica en el Consejo de Estado pues suspende, suspende provisionalmente la ejecución en base a hacer el análisis jurídico, que todavía continúa, aunque se haya levantado en el pasado julio del 2013, esa restricción que se le da al estado colombiano, para poder en parte como lo ha manifestado la gran totalidad de los Senadores, pues tener una retribución a un servicio patriótico, como el que hacen las Fuerzas Militares en Colombia.

Por eso, esta finalidad que es de los proyectos que nos une yo creo que a todo el Congreso de la República, al unísono, en el cual todos compartimos la necesidad primero, de garantizar una seguridad jurídica que pueda mantener ese régimen de excepción, ese régimen especial que tiene las Fuerzas Militares de nuestro país, que cobijan ¡ojo, óigase muy bien! 264.626 beneficiados, entre pensionados, entre por invalidez, entre familiares, entre los que han cedido sus pensiones, entre militares y entre policías, si hablamos de un número significativo de personas que han servido al país y del cual el Congreso de la República siempre le ha hecho un reconocimiento.

Y hoy busca garantizar, garantizar que mediante este parágrafo en la Constitución, en el Artículo 48, pues podamos tener una seguridad y podamos tener desde el Congreso de la República una herramienta que no trunque en una discusión a personas que hoy necesitan esa mesada, que son derechos adquiridos en materia laboral, internacionalmente protegidos, en donde hay unas grandes discusiones y protecciones internacionales, que nos llevan a que en esta oportunidad podamos nosotros pues ayudar, coadyuvar en esta problemática jurídica que se presenta.

Yo quería en el día de hoy señor Presidente, manifestar la posición, la postura que hemos acompañado en la totalidad de los ponentes designados para este proyecto de ley, de acompañar esta alternativa constitucional, el cual ya será un

mensaje importante para el proceso que se conlleva en el Consejo de Estado, en donde vemos que ya se está dilucidando un camino claro, en donde los magistrados en su bien saber y entender han entendido esa excepción privilegiada, esa excepción necesaria, esa excepción que en la norma quedó plasmada en ese artículo, en el Acto Legislativo número 1 del 2005 y lo cual lo que queremos es que no se vayan a vulnerar por una mala interpretación de ese acto legislativo en nuestro país, no se vayan a vulnerar a las Fuerzas Militares, como se ha visto en estos momentos, en que no se le han podido hacer el giros.

Más en unos momentos coyunturales, no, señor Presidente, momentos coyunturales en donde el Congreso de la República como siempre hace un espaldarazo a las Fuerzas Militares, hace un reconocimiento de gratitud, de admiración, desde el Partido Conservador siempre nuestra posición ha sido el acompañamiento a la institucionalidad, al fortalecimiento de las Fuerzas Militares, el reconocimiento que siempre hemos hecho a través de lo largo de nuestra historia, no de ahora, sino de siempre, con un discurso siempre constructivo de profesionalización, de repudio frente algunos accidentes que como todo una fuerza de 500.000 hombres pueden tener, pero nunca sin empañar, sin mancillar el gran trabajo, la dedicación que siempre han prestado y que es de admiración, no solamente nacional, sino mundial para todos los colombianos.

Por eso, acompañamos este proyecto señor Presidente y estamos prestos a cualquier modificación, para que esto salga adelante y podamos nosotros de esta manera, pues tener la herramienta eficaz, clara, oportuna, que garantice la seguridad y que garantice el beneficio de mantener cerca la mesada 14 de las Fuerzas Militares, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo sí considero loable que lleguemos a acuerdos entre posiciones diferentes, lo que no estoy dispuesta a aceptar bajo ningún punto de vista, es que se utilice esta herramienta que además era necesaria, que todavía no entiendo cómo un Consejo de Estado dictó unas medidas cautelares y no las resolvió por años, afectando a los miembros de la Fuerza Pública, no lo comprendo y no sé cuál es la intención de la abogada que en su momento las presentó.

Pero yo sí tengo que expresar mi gran inconformidad, en que quien está usando esta oportunidad, que además devolver un derecho adquirido, sea quién hoy soy son partido de Gobierno y quienes hoy son Gobierno, no, a mí no me van a decir ahora que es que quienes han hecho propaganda en contra de la Fuerza Pública por décadas, quienes crearon toda una estrategia de guerra política y jurídica, ahora ama a los Militares y aman a la Policía, no, si alguien está encargado

de promover el lenguaje de odio ha sido Gustavo Petro, que ha casado peleas con todo el mundo, el promotor, la paz total o paz totalitaria, el promotor de Colombia potencia mundial de la vida y todos los días señala a alguien con un objetivo diferente, que además degrada la condición de quien considera él sus enemigos, en su imaginario, en su imaginario.

Su imaginario ha sido tan creativo, que lo primero que hizo fue hacer cenar más de 60 cabezas de generales y de policías, a los que le estaba colombiano les invirtió más de 30 años, que su experiencia era la protección mía como ciudadana, un general de 30 años no improvisa, un general de 30 años en una institución jerárquica, lo que imparte es autoridad de mando, eso es lo que no le gusta la izquierda, le gusta es que la Fuerza Pública sea degradada, sea desmoralizada, como lo que está pasando hoy.

60 generales que perdimos en una guerra donde la palabra paz, también la degradó la izquierda, como la palabra justicia, porque la justicia transicional no es otra cosa que entregar el Estado de Derecho y la obligación constitucional de impartir autoridad y la fuerza legítima del estado, también la diluyeron ¿por qué ya no puede entrar la fuerza pública a los territorios cocaleros? ¿Por qué salen hordas de campesinos y de indígenas instrumentalizados por carteles como el de Sinaloa, como Iván Mordisco? ¿Por qué las grandes empresas criminales hoy son las dueñas de los territorios de Colombia en el Catatumbo, en el Norte del Cauca, en el Pacífico? miren cómo está creciendo la coca en Putumayo y no me digan que esa es la construcción de paz y ese es el legado que le voy a dejar a mis hijos y a mis nietos.

Pues no, lo que está haciendo este Gobierno degradando a la Fuerza Pública y usando este proyecto para poderse pegar, porque no podían hacer lo contrario, cómo le venden a un país al que le están proponiendo darle un millón de pesos a delincuentes y bandidos, que queman CAI, que asesinan policías, plata de todos los colombianos, incluidas de las víctimas, para ahora decirle que no a la mesada 14, le tocaba decir que sí, pero no es que los quieran en el alma, no.

Yo recuerdo como hoy y no se me olvidará en mi vida y haré todo lo posible, no en nombre de la guerra, porque yo no he matado, ni he secuestrado a nadie, así en la biografía me escriban lo que les dé la gana, porque así son de inmorales, yo quiero guardar en mi memoria la historia verás de este país, lo que vivió Cali en la toma guerrillera financiada por el narcotráfico, que ustedes titularon de estallido social, porque adornan todo lo que les conviene, pero si es una fuerza efectiva de la autoridad, la degradan y la vuelven falso positivo, lo llevo en mi alma y no voy a dejar que jamás esas imágenes se borren de la imagen de la historia de Colombia, una toma guerrillera, las mismas milicias que en el 2014 hicieron un Paro Agrario, que hoy van a revivir con la Ministra de Agricultura y con el señor de la

Agencia Nacional de Tierras, porque revivieron la cumbre agraria.

La misma estrategia que estoy viendo clarita y no sé qué le pasa a los demás, para que no se den cuenta que el mapa de Colombia lo tienen estudiado, que van es a eso con la palabra paz, degradando a la Fuerza Pública, no dejando la operar, llenándola de investigaciones, lo volvamos a la toma guerrillera de Cali, yo recuerdo con horror el secuestro, la tortura y el homicidio del patrullero Rincón, yo recuerdo a su viuda, con quien hemos estado en contacto, que es incapaz de dar una entrevista, porque se llena de lágrimas, dejó un niño de 4 años, pero los románticos de la izquierda eso no lo recuerdan ¿cierto? No, aquí vinieron a exhibir para tumbar al Ministro Molano, un poco de muchachos a los que ustedes llevaron a enfrentar a la Fuerza Pública, exhibirlos.

Porque obviamente usted cuando actúa normalmente, no se para en la mitad de una autopista con carros a 160 kilómetros ¿qué nivel de adoctrinamiento? o ¿qué capacidad le dieron de consumir drogas para enfrentar tanquetas de la Fuerza Pública? no esperaban ninguna respuesta, acá los exhibieron en retratos, para tumbar al Ministro Molano y ya habían tumbado al ministro Botero, porque el frenesí es no bombardeemos, no, porque hay niños, pero ¡carajo! ¿quién es el que recluta los niños? y los siguen reclutando.

Ha crecido la coca exponencialmente, gasolina de la guerra, esto no es un problema de Colombia, esto es un problema transnacional, van a seguir aceptando campesinos, indígenas, negros, ciudadanos, ahí está la gasolina de la guerra, el triángulo macabro, Senador Alexander, usted que vive tan molesto con el Alcalde de Cali, no lo veo decir nada con el triángulo macabro de... Colombia en Jamundí, me dicen que allá hay extraditables, que allá hay capos ¿será que la ministra Jhenifer Mojica está pensando de pronto en extinguirle en dominio a los propietarios de la coca de Jamundí? porque eso no debe ser resguardo, eso debe ser propia privada.

¿A quién le han extinguido el dominio en los cultivos de coca? a nadie, se lo extinguen al más idiota, se lo extinguen al que quieren quitarle una finca para tener control territorial.

En Cali lo que vivimos los colombianos aterrorizados, era ver cómo pasaba 48 horas el ESMAD y mujeres del ESMAD, sin tener un vaso de agua, allá fueron los aguateros en el barrio del oeste y en el sur a llevarles agua, allá fue una amiga mía a la que unos indígenas en las camionetas que les ha dado el Estado colombiano al CRIC, tapadas las placas, porque hacen lo que se les da la gana, le echaron gasolina alrededor a su carro, por llevarle comida, porque la gente de la Comuna 22 le llevaba desayuno, almuerzo y comida a la Policía que arriesgaba su vida, eso lo vimos en Cali, mi amiga está asilada en Estados Unidos, ha rendido testimonio en la Fiscalía, pero aquí no pasa nada.

Mientras incendiaban Cali, secuestraban los barrios, de todos los estratos sociales, porque aquí no se puede hablar de ricos y pobres, mientras eso sucedía, toda la propaganda con el hashtag #SOS Colombia #SOS Siloé... regaba el mundo, porque tenía unos tentáculos de las 7.000... desde Bangladesh y de Rusia, mientras que hoy alteran resultados electorales en América Latina.

Entonces yo entiendo que a este proyecto pues claro al Gobierno le tocó apoyarlo, pero no nos cuenten que ustedes quieren a la Fuerza Pública, nos cuenten que hay hoy patrulleros con investigaciones abiertas, como el Mayor Arenas que iban a quemar vivo en una tanqueta, que dio reversa para que no quemaran a sus 19 compañeros, 300 salvajes y degenerados de la primera línea, ahí está la Fiscalía pidiendo medida de aseguramiento ¿quién nos va a defender mañana?

O el patrullero Aberson con 13 condecoraciones, cada vez que había una confrontación violenta después los sicarios si cariaban y aparecía el muerto y se lo endilgan a la Policía y la Fiscalía sin pruebas ¿y quieren que la Policía pelee? ¿quién va a enfrentarlos ahora? Nadie, nadie, si la sociedad civil no entiende que lo que están armando aquí es un nuevo Paro Agrario para el día 27, esta vez la plática del narcotráfico claro que va a estar, pero la plática del estado financiando disque a campesinos, como si al campesino le gustara marchar y aguantar vejámenes en una marcha, obligados, instrumentalizados.

Así como hicieron en Los Pozos cuando degollaron a ese patrullero ¿cómo quiere la izquierda? no entró el Estado a defenderlo, hubieran podido matar a los 70 y no hubiera entrado el Estado, en Los Pozos – Caquetá, cuéntenme ¿esa es la paz? Esa es la paz de Iván Mordisco disfrazando unos guerrilleros de guardia campesina y aquí está el proyecto de ley presentado por el partido Comunes o FARC, aquí, para legalizar guardias campesinas, para seguir degradando la autoridad de la Policía y del Ejército, para seguir erogando la capacidad del Estado que está en la Constitución y que ustedes ya la subvirtieron, siguen con su cuentico, la autonomía, la autonomía tan bonito, somos autónomos, sí, autónomos para sembrar coca y autónomos para traquetear y autónomos para ir en contra vía de la ley.

Pues no, o aquí entendemos que el poder dual es la estrategia que tiene Petro con sus ministros, para degradar a la Policía y al Ejército, para darle poderes superiores a la guardia indígena, a la guardia campesina, a la guardia cimarrona y que si usted le pregunta a un campesino si le gusta, pues no le gusta, el campesino quiere paz en su territorio, aquí la única paz que se ha vivido fue la paz que nos trajo el Presidente Álvaro Uribe Vélez, así no les guste, por eso se encargaron de una propaganda permanente y macabra para destruirlo moralmente y para enseñarle a una juventud que no conoce su propia historia, que era lo que había pasado en realidad.

No, y además, con un tribunal a la medida de las FARC, la JEP, inventándose 6.402, pero no revelan los nombres, igualitos a los curas marxistas cuando iban allá al Chocó, hacían unas estatuas hediondas, con una plata que le regalaban los europeos, me imagino que se robaban la mitad, poniendo personas, una se había muerto por una apendicitis, se le volvió peritonitis, así son de descarados.

Pues no señores, yo vi Senadores sacando de los carros de la Policía a unos vándalos que estaban destruyendo la ciudad, los vi con mis ojos y los vio Colombia, los sacaban, yo los vi yendo cuando el CRIC también contribuyó a incendiar este país, los vi felices a Gustavo Petro, a Gustavo Bolívar y al senador Alexánder, allá estuvieron muertos de la risa, seguramente yo no hubiera podido ir porque me asesinan ¿no cierto?

¿Esa es la paz que ustedes quieren? Esa no es la paz que yo quiero, la paz que yo quiero es la legalidad, que el campesino viva bien, protegido por el Ejército y protegido por la Policía, que las juntas de acción comunal no sean cooptadas por milicianos que sirven a Iván Mordisco, además esta mañana atacaron el puesto de Policía de Dagua, nadie se da cuenta en este Congreso, unos pobres policías a los que no les llega ni refuerzo del Ejército, porque este Ministro redujo en 900.000 millones de pesos el presupuesto del Ejército.

Pregunte Senador Alexánder, usted qué le preocupa tanto Cali ¿cómo está la Policía de Cali y la seguridad? pregunte ¿cuántos helicópteros tiene el Ejército para entender la guerra en el sur? porque eso se llama guerra, porque es una guerra contra los ciudadanos buenos y contra el estado ¿cuántos tiene? pregunte ¿cuántos miembros de la Fuerza Pública están hoy en capacidad de repeler a estos bandidos degenerados que se van a tomar Cali? Porque hace 4 días después antes de lo de Dagua, estuvieron exactamente en el Norte del Valle hostigando también una estación de Policía. Entonces no me digan que ustedes quieren a la Policía y al Ejército, porque eso no se lo creemos.

Y para finalizar, si el Presidente Petro, tuviera alguna consideración con su responsabilidad en la violencia de este país, por más de que traten de dibujarse de Robin Hood, debería pedir a la jurisdicción especial para la paz que se lava las manos cuando tiene problemas ¿no cierto? y no sabe cómo resolver, así no esté en sus facultades, pero así como pide perdón y libertad para los más grandes asesinos, paras, guerrilleros, alias Gafas que tuvo 6 años a la pobre Ingrid Betancourt, que no vio crecer sus hijos, al Gafas debería pedir libertad para un hombre anciano, como es el General Arias Cabrales, que cumplió su deber y mientras Petro, goza de impunidad y es Presidente con dineros extraños, con recursos bastante oscuros, superando los topes de campaña, violando la ley, el General Arias Cabrales sigue preso hace más de 12 años.

¡Me encanta como aman ustedes a la Fuerza Pública! ¡qué buen ejemplo! y ¡ojo con el 27! que

la Cumbre Agraria a la que le regaló el Gobierno de Santos 250.000 millones y nunca me dieron explicaciones, de 50.000 millones para el CRIC y 50.000 para PCN de Francia Márquez, vuelve repotenciada, la Cumbre agraria otra vez revivida por la señora Jhenifer Mojica, esa sí sabe de invasiones, esa sí sabe de invasiones y con el señor Gerardo Vega pues Ex EPL, que fue uno de los invasores de la Finca la Chinita.

Entonces, entendamos que quienes hoy nos gobiernan, usan la palabra paz para llevarnos no a la paz total, sino a una guerra total, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, Presidente, bueno, yo creo que ya es suficiente pues que sigamos en la misma narrativa que han construido desde la llegada a nuestro Gobierno, no, aquí no pasaba nada en Colombia, Colombia era Suiza, era el paraíso, en Colombia nada pasaba, ahora es que pasa.

Entonces llegó el Pacto Histórico y el Gobierno de Petro y es donde pasa absolutamente todo, aquí no había masacres, aquí no había corrupción, aquí todos los jóvenes tenían educación, aquí no se morían niños en Colombia, aquí quienes han gobernado en este país les garantizaban a los campesinos sus derechos, a los indígenas les garantizaban sus derechos, a los campesinos sus derechos, a los negros sus derechos y solo ahora es que ocurren todas estas cosas.

Entonces ahora pretenden ¿sí? con una serie de construcciones, criminales, además, tratar de desinformar al país y al mundo, con hechos si probados, con decisiones judiciales de nuestros jueces, de nuestra justicia, tratar de endilgarnos a nosotros lo que hicieron en sus Gobiernos.

Pero voy a atender una primera parte de las intervenciones que se han hecho acá, nosotros le apostamos a la paz, nosotros no le apostamos a la guerra, aquí hay muchos que llegan a este Congreso a dar pedal como decimos en mi barrio, que la Fuerza Pública tan bonita, tan buena, que hay que ayudarlos, que hay que hacerlo y empiezan a decir a la Fuerza Pública hay que apoyarla con toda y mandar a la guerra a la Fuerza Pública, pues aquellos que les gusta la guerra ¿por qué no van a la guerra?

Aquí nos hablan que la mano dura, aquí hubo un Gobierno de extrema derecha 8 años, con mano dura, así no vale, aquí hubo 8 años de mano dura, extrema derecha aquí, con todas las formas de lucha, en esos 8 años asesinaron líderes sociales, líderes campesinos, líderes sindicales, asesinaron negros, indígenas, cometieron los peores hechos de corrupción en este país, Ministros presos comprando reelecciones y aquí no pasaba nada en este país, no, eso se les olvidó llegó, Petro y se olvidó todo eso.

Aquí le apuestan a la guerra, pues los que quieren la guerra vayan a la guerra, nosotros le apostamos a la paz, le apostamos a la vida, le apostamos a los derechos, le apostamos a la justicia social, no se necesita ser de izquierda para tratar de cambiar

este país, pero también le apostamos a la legalidad, las cifras que ha dado el Ministerio de Defensa y los Altos Mandos Militares, los ocultan, cada 24 horas hay un combate contra grupos al margen de la ley, pero unos combates no los lideran los Senadores, ni los Representantes, son padres de familia que decidieron por vocación una profesión e ir a nuestra Fuerza Pública a defender la paz y la institucionalidad.

No, en este país no pasaba nada, yo mismo soy víctima y no quiero victimizarme de ninguna manera, como muchos de aquí lo han sido, pero quiero referirme únicamente a lo que ha pasado en este país en relación a las violaciones de los Derechos Humanos, pues claro que nosotros defendemos la Fuerza Pública, pues porque la fuerza pública es un pilar fundamental de una democracia, pero lo que no podemos permitir es que desde la política, desde la necesidad de mantener la guerra para llenar a nuestro país de miedo y de terror, para mantenerse gobernando en nuestro Colombia, se pretenda, entonces pasar por encima de los derechos fundamentales.

General Montoya, esas no son las Fuerzas Militares que nosotros queremos, 130 falsos positivos, ejecuciones extrajudiciales ¿cuántos muertos más tenemos que contar? este país lleva a 200.000, más, muertos, en medio de este conflicto armado que aquí se quiere mantener, más de 100.000 desaparecidos, ayer recordaban 50 años de Allende, que tiene un número cercano a los 20.000, tal vez 30.000 desaparecidos, aquí llevamos 100.000 y el taxímetro sigue contando ¿y, entonces nos quieren mantener en un estado de guerra?...

Entonces hablan de las primeras líneas, entonces hablan que somos aliados de los GAO, de los narcos, vamos a mirar restricciones judiciales, quienes pelearon con los narcos, el 35% de este Congreso en el Gobierno de extrema derecha, confesó y fue condenado por su relación con el narcotráfico y con el paramilitarismo de este país, a nosotros nos han investigado hasta más no poder, la misma justicia que condenó a unos y otros y, entonces ahora nosotros somos aliados de los narcos, somos aliados de la guerrilla, nosotros orientamos la primera línea, dejaron a nuestro jóvenes, dejaron a nuestro pueblo sin alimentos, sin derechos y la gente explotó, cómo reacciona un pueblo dolido por falta de derechos, o es que en Chile, o es que en Francia, o es que en Estados Unidos cuando los pueblos reclaman derechos se les endilgan a un sector político u otro, no, son estados de necesidad a los que los lleva la corrupción y los malos Gobiernos.

Nosotros llevamos 13 meses en este país gobernando por primera vez en la historia, en un proyecto denominado paz total sí, pero eso no quiere decir que haya una complacencia con la delincuencia, con el narcotráfico, con la criminalidad, eso no es cierto, las cifras están allí ¿por qué no invitamos a los generales de la patria? y que nos entreguen el informe ellos, de cuál es la orientación y cuál es la ofensiva que se tiene con grupos criminales, pero

también cuál es la decisión política que hemos tomado de buscar la paz a toda costa.

Porque lo que hemos visto en Colombia, es que en 50 años la guerra lo único que ha dejado es dolor, terror, miedo e inviabilidad de un país, aquí todos los Gobiernos le han apostado a la paz, el Gobierno de... le han apostado a diálogos y acuerdos y para ellos si era válido ¿no? para nosotros no, Santos le apostó a un acuerdo de paz, lo logró, claro, con fallas, con vacíos, pero imagínense ustedes un Gobierno después del posconflicto con las FARC, que quería sepultar y hacer trisas la paz, incumpliendo los acuerdos de paz, pues claro que se tenía que venir una desbandada y un desorden y un caos a la hora del cumplimiento de los acuerdos, 4 años sin cumplir los acuerdos, sin cumplirle a la mayoría de reinsertados y desmovilizados ¿por qué? Porque la extrema derecha en este país le apuesta a la guerra, le apuesta al caos, para encubrir no solamente la tragedia humanitaria, sino la barbarie de la guerra.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, yo creo que nosotros hemos hablado de la necesidad de rectificar, de que todas y todos los sectores políticos y sociales de este país tenemos que entrar en un gran proceso de rectificación ¿y qué es rectificar? rectificar es corregir los errores, es enfrentar todas y todos, la crisis de la sociedad colombiana, porque sí somos una sociedad en crisis.

Y no es la crisis de hoy, es la crisis de décadas y tiene que llegar un momento en la historia nacional en la que seamos capaces de sentarnos a buscar soluciones, todas y todos, a esa crisis, es una realidad.

Así que sí, aquí todas y todos debemos rectificar, innegable, lástima que algunos sectores políticos no estén en disposición de reconocer que el otro existe en su diversidad, de eso hablaba hace un momento cuando hablaba de la coexistencia, si no hemos podido convivir ¿será que podemos mínimamente coexistir? ¿será que eso es posible? porque lo que yo veo es que intentan reinterpretar nuestras palabras, para disfrazarlas de violencia y de mezquindad, y no, definitivamente no, porque nosotros sí estamos en disposición de reconocer al otro y a la otra, así piense y sienta radicalmente distinto a nosotros y a su odio y a su virulencia no vamos a responder con odio y con virulencia, no.

Hay algunos de nosotros y de nosotras en la sociedad colombiana, en su más amplia diversidad, que hemos decidido no recibir por herencia el odio, no, no lo vamos a hacer, así les duela, así quisieran que nosotros actuáramos de una manera diferente, porque hay una realidad innegable Senadora y es que todos hacemos parte de este país, ustedes y nosotros, todos y todas somos colombianos, todas y todos queremos esta nación, hacemos parte de esta

nación, queremos ver una nación diferente, todas y todos.

Tristemente no pudieron exterminarnos, tal vez algunos sentirán pesar, pero no, estamos vivos, hemos sobrevivido, nosotros también hemos visto los dolores de esta nación y no los hemos visto por televisión, hemos recorrido todos los rincones de este país, hemos sentido la nación colombiana, seguramente como ustedes, desde perspectivas diferentes y hemos visto un pueblo que sufre y hemos sentido en nuestro corazón, porque la política está ausente de sentimientos y de emoción, pareciera, pero hemos sentido el dolor del pueblo colombiano, nosotros también lo hemos sentido, también lo hemos vivido.

Mientras un pequeño grupo de familias de élites se ha enriquecido a costa del Estado y eso es una realidad, por eso la corrupción rampante de este país, que se ha vuelto costumbre y que todas y todos debemos erradicar, no podemos conectar con la manera en la que se han robado este país y eso es una realidad, queremos unas fuerzas armadas, sí, y durante el estallido social o el nombre que le quieran poner, nosotros defendimos también a los soldados, que se tenían que orinar encima, que no podían ni comer, vimos a los soldados llorar, también les dimos la mano, porque lo nuestro no es enfrentar a unos con los otros.

Pero ese pueblo también estaba sufrido, ese pueblo también tenía razón, así algunos piensen que su razón es la única razón, pero resulta que no, que de eso se trata la diversidad.

Así que, nosotros hemos decidido y lo digo yo, yo no voy a mirar hacia otro lado, ni voy a desconocer, porque construir una nación diferente implica que nosotros, ninguno de nosotros mire hacia otro lado, cuando se den alianzas macabras entre agentes del Estado, servidores públicos y mafiosos, no vamos a mirar hacia otro lado, hay sentencias, aquí hablábamos de todo tipo de dineros, revisemos, revisemos.

Vuelvo y repito, las rectificaciones deben partir de todas y de todos, por si no escucharon, haciendo nuestras las soluciones, esa es la responsabilidad que tenemos, construir...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero recordarle, Senadora ya terminó su intervención, quiero recordarle a los senadores que nosotros estamos votando el proyecto de mesada 14, se nos está olvidando, o sea, yo los invito a que radiquen proposiciones de debates, que con todo cariño se las programamos y habrá una confrontación ética, sana, que es válida, entre los distintos partidos, si la consideran, pero mesada 14 por favor, hay 220.000 colombianos allá, que portaron un uniforme, pendientes de una decisión por años y nosotros estamos, la atención la estamos llevando a otros escenarios.

Moción de orden, Senador Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente usted ha interpretado bien el sentir de la mayoría de esta Comisión, senador Chacón, yo creo que lo pertinente, ya se presentó el informe de ponencia, hemos intervenido varios ponentes, las réplicas Presidente, como usted bien lo conoce y lo establece la Ley 5ª, claro, deben hacerse en la misma sesión, pero no necesariamente en forma inmediata, como sí ocurre con las mociones de procedimiento, de orden, la réplica lo establece la Ley 5ª, debe ser en la misma sesión, no necesariamente inmediata.

Yo le sugiero Presidente a esta Comisión, que votemos el informe de ponencia, que discutamos el articulado y que luego se puedan dar los debates necesarios, pero es que estamos hoy votando una reforma constitucional, tenemos un quórum que en cualquier momento puede haberse afectado, mañana no habrá sesión de Comisión porque se cita a plenarias en la mañana y sería muy lamentable aplazar este proyecto 8 días más.

Esa es mi moción de orden, Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Motoa, yo interpreto como una solicitud de suficiente ilustración ¡ah, bueno! porque no viene a colación a la luz de la Ley 5ª, no hay más de 3 horas de debate, no estamos en segundo debate, tiene toda la razón.

Senadora Quilcué y Senadora Clara López, ustedes tienen el uso de la palabra, yo les ruego se supediten a la mesada 14. Moción de orden, bien pueda Senador Chacón, moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, creo que, en este proyecto tan importante para tantos colombianos, estamos unidos, pero vea usted, a pesar de tener un propósito común, tantas diferencias.

Presidente, tomo sus palabras, estamos en una discusión que no corresponde a algo que además ya el Consejo de Estado, que solo estamos ratificando, ya dijo que tenían nuestra Fuerza Pública y la Policía Nacional, por favor Presidente, compañeros, 1 minuto, yo creo que en 5 minutos sacamos adelante el proyecto y si quieren nos quedamos en proposiciones y varios y empezamos el ring con los puñetazos, pero saquemos el proyecto que es bien importante para la gente, yo no he querido ni siquiera hablar, porque creo que las exposiciones de la importancia de ratificar lo que ya dijo la justicia, además, es necesario que el Congreso lo haga, Presidente.

Tengamos un poquito de ponderación, un minuto y votamos y da de una vez la palabra Presidente y empezamos la pelea, si corresponde.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, pero es importante llamar la atención, nosotros no podemos estar desviando debates para sembrar otro tipo de temas a darle a la opinión pública, cuando los órdenes del día se establecen con exactitud, o sea, para eso hay debates de control político y otro tipo de intervenciones y acá nunca se la vamos a negar, porque nosotros tenemos por principio de ser garantes de todos los que pertenecen a esta Comisión y de todos los partidos y posiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Bueno, muy buenos días, agradecerle al Presidente por la palabra, yo creo que, yo quiero decir lo siguiente, creo que todos estamos de acuerdo con este proyecto de ley y justamente no iba a intervenir, pero no es justo que a nosotros nos hagan moción de procedimiento y el resto que habla y nos critican, no puede ser posible que entonces nos juguemos unas reglas de juego, para respetar lo que somos en el marco de la diferencia del país y no voy a dejar pasar lo que hasta el momento yo diría han provocado.

Y es lo siguiente, primero, estamos de acuerdo en la mesada 14 y lo vamos a respaldar, pero no estoy de acuerdo, en que aquí se traiga a colación esas diferencias que surgieron desde hace muchos Gobiernos, porque en la historia del país no se puede olvidar que a la Fuerza Pública le dieron orden para matar de manera legal al proceso social, si eso es lo que vamos a decir, pues tenemos que hablar claro y no estamos aquí haciendo comentarios, porque, por ejemplo, a los militares que cometieron la masacre del Remanso, la Fiscalía ya los impulsó por falsos positivos, yo sé que nos tenemos que ceñir a esta norma, pero yo quiero aclarar también ante la opinión pública que eso ha pasado con algunos miembros del Ejército.

Y que ojalá aquí en este Congreso podamos trabajar también la doctrina, porque si la doctrina es respetarnos, si la doctrina es combatir a los delincuentes, pues combatan a los delincuentes, no combatan a la población civil, porque yo vengo de los pueblos indígenas, venimos de los procesos sociales, incluso, la primera línea a quienes les han dicho que son terroristas, son hijos de ciudadanos del país pobres, que si no tenían para comer, no tenían para el desayuno y, entonces ustedes son los únicos que pueden vivir aquí en Colombia, pues y son los únicos que pueden señalar al resto, pues revisemos esa realidades.

Porque aquí tenemos que dar ese debate ¿quiénes son los de la primera línea? compañero Jota Pe ¿quiénes son los de la guardia indígena? ¿quiénes son los indígenas? porque es que ustedes no pueden coger de costumbre en el Congreso de la República, venir a señalar al que se le dé la gana, eso no lo voy a permitir, porque, por eso llegué al Congreso, hoy nos están matando y como le digo, nosotros le apostamos a la paz no en este Gobierno, desde hace mucho tiempo.

Porque si queremos vivir tranquilos, como ustedes viven tranquilos en sus casas, queremos que no maten a los niños, que no recluten, que no los lleven a la guerra, en eso estamos de acuerdo ¿o no?, si no estamos de

acuerdo, entonces diga la apostémosle a la guerra, pero aquí queremos apostarle a la paz.

Y por eso, vamos a respaldar esta iniciativa, pero yo sí quiero dejar claro, que cada vez que discutamos una norma no empiecen con los señalamientos que no conocen, porque ustedes no conocen la realidad, como yo no conozco lo de ustedes.

Y tenemos que hablarlo, porque no podemos llegar al Congreso de la República a que uno son los buenos y otros son los malos ¿Ah? y tenemos que hablar con pruebas, porque aquí han pasado muchas cosas y decirles también a los que quieren ir a la guerra, pues, entonces manden a sus hijos, no manden a los hijos de los pobres ¿por qué reclutan también de manera legal a los hijos de los pobres, a los campesinos, a los indígenas? en últimas lo recogen como borregos allá y los echan en un camión y así no es, si van a ir a combatir, pues vayan los que quieren ir a la guerra y los que queremos construir la paz estaremos ahí y a eso le apostamos.

Entonces quería dejar en presente este tema, porque si el narcotráfico está en los territorios fue consentimiento también de los anteriores Gobiernos, porque no, no cumplieron con los acuerdos de paz también, pero también yo les digo ¿quiénes se benefician de ese negocio ilícito? ¿no son las grandes compañías como Terpel? Otros, porque no es solamente la marihuana y la coca, revisen.

Entonces, aquí tenemos que hablar claro, porque en últimas los grandes afectados de todos estos son las comunidades de las regiones, los más pobres, entonces hablemos claro y vamos a estar aquí respaldando ese proceso, vamos a respaldar esta iniciativa, pero sí empecemos a cambiar esa forma de la doctrina militar, porque es importante, es constitucional...

Bueno, yo ya voy a terminar, tenemos una jurisdicción especial y no nos da vergüenza porque somos ciudadanos y muchos de los derechos los hemos ganado en el marco de la reivindicación que hemos hecho históricamente, entonces aquí estaremos para respaldar esas iniciativas, que contribuyan a la dignificación de las distintas labores del país, no para señalar, ni estigmatizar a todos los colombianos, sino para decir que en el marco de la diferencia, cómo vamos a caminar, pero exigimos respeto, para respetar también a los demás.

Y si la guerra es la que la prefiere es usted, porque nosotros no vamos a apostarle a la guerra, porque suficiente hemos tenido en nuestros territorios, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hemos concedido acciones de réplica hasta por 5 minutos, la está solicitando el senador Jota Pe, siente alusión en las intervenciones anteriores, bien pueda Senador.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, yo fui mencionado con nombre propio por usted Senadora Quilcué, ustedes se llenan de emoción y

hablan de que quieren mucho la paz y que no están a favor de la guerra, si aman tanto la paz no sigan dialogando con los delincuentes, los asesinos y los terroristas, que están matando los Policías y los Militares, levántese de esas mesas alcahuetas e impunes, que ya vimos aquí en Colombia un ejemplo de eso y tenemos hoy a unas disidencias de la FARC bastante fortalecidas, reclutando esos niños que usted tanto dice defender.

Y por último, porque no me voy a demorar, ojalá tenga pruebas de eso que dijo, porque yo sí tengo contacto con Terpel y le voy a recomendar que la pongan a buscar las pruebas para que usted demuestre que Terpel tiene alianzas con el narcotráfico y se beneficia de la mafia, porque ustedes ya tienen eso por costumbre, desde su líder en adelante, desde el señor Petro, diciendo que los senadores se abrazan con el narcotráfico y Wilson Arias diciendo que sí Pablo Escobar estuviese vivo, yo sería uno de sus aliados, entonces si van a soltar la lengüita, pues alisten las pruebas, para que demuestren y yo mismo le voy a hacer la recomendación a Terpel.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Clara López y con usted terminamos, si no suscita ninguna réplica en su intervención, los 10 minutos, los 10 minutos que nos iba a demorar la discusión de este proyecto, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López obregón:

Señor Presidente, acepto la admonición, no mencionaré nombres, no, yo he pedido la palabra para referirme a lo que está detrás de este proyecto tan importante, que veo con cita la unanimidad de esta Comisión, tengo entendido que aquí todos los partidos políticos tienen la intención de respaldar la mesada 14.

Pero preocupa la disputa por la autoría originaria de la idea, cuando aquí la realidad, todos están de acuerdo, todos van a votar la iniciativa y hay la voluntad política y presupuestal, así le pese a algunos, del Gobierno nacional del Presidente Gustavo Petro.

Me preocupa la disputa por la institucionalidad de nuestro país, es fundamental en una democracia, institucionalidad y la confianza de la sociedad en sus Fuerzas Armadas, esa confianza se alimenta con el honor militar que debe primar en todas las actuaciones, desde la formación militar, la ética, la doctrina, la ejecución de las operaciones y demás.

Entonces, cuando hay problemas en las Fuerzas Armadas lo que exige la sociedad es una rápida investigación, para que no vaya a afectar la credibilidad y la confianza de las Fuerzas Armadas, pero yo respiro un tufo de contaminación y de politización o pretendida politización de las Fuerzas Armadas en este debate, señor Presidente, que no es sano para la institucionalidad de nuestro país.

El Presidente Alberto Lleras en su famoso discurso del Teatro Patria, decía que las Fuerzas Armadas no debían intervenir en la política, pero ellas tienen una función política, lo que pasa es que cuando asesoran a un Gobierno, cuando ejecutan una doctrina militar,

lo están haciendo en función del bien común y no de ninguna parcialidad política.

Pretender apropiarse, identificar a la Fuerza Pública con una parcialidad política, va en contra de lo más profundo sentido de esa doctrina, que ya es muy asentada entre nosotros, la no politización de la Fuerza Pública.

Entonces señor Presidente, fíjese usted que cuando se pretende identificar a la Fuerza Pública con un proyecto político y con los sectores que lo promueven, se echa por tierra la base de lo que decía López Michelsen en la institucionalidad de nuestra Fuerza Pública, conjunción con la jurisdicción con la Corte Suprema de Justicia de esa época, lo que hoy llamaríamos el binomio Corte Constitucional - Fuerzas Armadas.

Por eso, yo debo rechazar ese intento de asociar la Fuerza Pública de nuestro país con una parcialidad política, que ahí es donde se empieza a romper la convivencia, la Fuerza Pública les pertenece a todos los colombianos y no a un sector de ellos, por mucho que la quieran y la admiran y no la admiran suficiente para criticarla en el momento adecuado, para impedir que pierda la confianza de la ciudadanía.

Por eso, en el Pacto Histórico no de ahora, quienes militamos en los distintos sectores de izquierda durante años, siempre hemos velado por el bienestar de los integrantes de la Fuerza Pública, yo quiero decirle Presidente, que cuando fui Alcaldesa de Bogotá logramos un gran acuerdo para renovar todas las barracas la brigada... para que hubiera una mejor vivencia a todos los soldados que allí prestan su servicio público, servicio militar, lo mismo hicimos con el Fuerte de Ciudad Bolívar e intentamos que pudieran viajar gratis en Transmilenio, pero el modelo económico no lo permitió.

Sin lugar a dudas señor Presidente, este proyecto es urgente, necesario, justo y yo quisiera que aquí en esta Comisión, quedara la claridad que es un apoyo institucional del Congreso de la República a su Fuerza Pública y no la apropiación de la Fuerza Pública por una parcialidad política, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación

Nombre	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	

Nombre	VOTACIÓN	
	SI	NO
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	20	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS 20

por el SI 20

por el NO 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones.

La Secretaria informa que el Proyecto de Acto legislativo consta de dos artículos y no se ha radicado ninguna proposición.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto de la ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL SENADORES	20	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 20

por el SÍ: 20

por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto de la ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 008 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan disposiciones”. **Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 3 de 2023 Senado.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Juliana	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL SENADORES	20	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 18

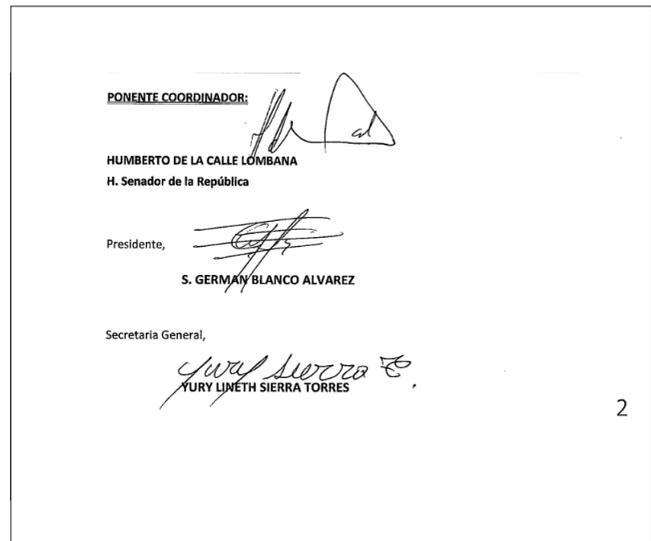
por el SÍ: 18

por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y el tránsito a plenaria de Senado.

El texto aprobado es el siguiente:

<p>TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 008 DE 2023 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 003 DE 2023</p> <p>"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"</p> <p>EL CONGRESO DE COLOMBIA</p> <p>DECRETA:</p> <p>ARTÍCULO 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política, así:</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO 3. Los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en goce de asignación de retiro, pensión o sus beneficiarios, mantienen el derecho a la mesada catorce.</p> <p>ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 008 DE 2023 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 003 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ACTA N° 10.</p>	1
---	---



La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana* (Coordinador), *María Fernanda Cabal Molina*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Alexánder López Maya*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Alejandro Vega Pérez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Alejandro Carlos Chacón*, *Germán Blanco Álvarez*, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, el Congreso es complejo, las posiciones ideológicas diversas y a uno no le debe quedar difícil reconocer también lo bien hecho y criticar, por supuesto, lo que no corresponde, yo tengo que decir que reconozco, que después de muchos años un Gobierno y este, a este le correspondió, tener que rendir un concepto técnico, que hubiera podido decir que no, como tantos que da el Ministerio de Hacienda, que dice que no tiene aval, esto tiene costo fiscal y el Gobierno reconoce el concepto técnico favorable del Ministerio de Hacienda, que esto está dentro de lo que debe ser proyectado en el gasto del mediano plazo del sector de defensa y la Policía.

Esto es lo que hemos construido todos y el Gobierno ha rendido un concepto que da fuerza y viabilidad a esta posibilidad, doctor Blanco y todos nosotros que lo intentamos tanto, durante otros periodos constitucionales, no le fue posible ser generosos con la Fuerza Pública.

Pero el Consejo de Estado también tengo que decirlo y que lo sepan las Fuerzas, con anterioridad a este Congreso, le dijo que en el Acto Legislativo número 1 del 2005, que eliminó en su inciso 8 precisamente el beneficio de la mesada 14, que fue lo que trajo estas dificultades, ya en el Consejo de Estado había manifestado y lo manifestó, que a pesar de que en ese acto legislativo habían eliminado la mesada 14, la Fuerza Pública contaba y cuenta con una especial protección, de unos regímenes especiales o exceptuados y que además estaban en el inciso 7 del artículo 48.

Quiere decir que lo que hoy estamos haciendo, ya el propio Consejo de Estado estaba diciéndole

al Gobierno, a los Gobiernos, al Congreso, al país, que la mesada 14 no se había acabado y era un derecho de la Fuerza Pública, hoy lo que estamos haciendo es ratificar con la ley, que no se preste y que quede esto en los antecedentes de esta ley, en el espíritu de legislador de esta norma, que no se preste después para que digan que ese derecho no se tenía con anterioridad, porque el Consejo de Estado ya lo había reconocido, solo estamos ratificándolo, no creando un nuevo derecho, este derecho ya lo tenía la Fuerza y solo estamos ratificando con esta ley, que ojalá pronto le llegue su sanción, que no le tomen más el pelo a ese reconocimiento que hoy ostentan gracias a la justicia y que con esta ley ratificaremos en el Congreso de la República, gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la calle Lombana:

Pues, señor Presidente, primero, como usted mismo lo insinuó, mis palabras de agradecimiento para la Comisión, realmente pues ha sido un ejercicio accidentado, difícil, pero siempre sobre la base de preservar la propuesta de este importantísimo proyecto o de esta acumulación de proyectos de distintas fuentes.

Para quienes somos nuevos en el Congreso, yo soy novato, pues uno imagina dificultades y escollos, pero francamente ahora encuentro uno macondiano, que no se me había ocurrido, es que parece que el mayor peligro en el Congreso es la unanimidad, digo macondiano porque empezamos 5 minutos después de haber comenzado esta discusión, estábamos todos de acuerdo y luego vino pues lo que es inevitable, pero que también preocupa, porque muestra una

fractura muy profunda y en este caso política, pero que va mucho más allá, en esta sociedad, el camino si es el de buscar acuerdos que no son unanimidad, ni consenso, el principal acuerdo es para el disenso y ahí realmente la hondura de nuestra fractura social es muy grande.

Pero mil gracias señor Presidente, habíamos venido con el ánimo de adelantar el proyecto de la muerte digna y usted con toda gentileza me preguntó por la necesidad de suspender ese proyecto, para darle cabida primero a este por razones de urgencia y también de necesidad nacional y por fortuna lo hicimos, aun cuando, pues prácticamente se ha ido toda la mañana en esta discusión.

Luego, señor Presidente mil gracias, gracias a todos y quedamos en sus manos para ver cómo se sigue adelantando el orden del día.

Siendo las 12:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día lunes 18 de septiembre de 2023 dos audiencias públicas, el día martes 19 de septiembre de 2023 sesión ordinaria, el miércoles 20 de septiembre de 2023 audiencia pública y jueves 21 de septiembre de 2023 audiencia pública, en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES